Tibasosa - Boyacá, diecinueve (19) de septiembre de 2024.

LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA - BOYACÁ
INVITA:

A todos los interesados en participar dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. PC-MT-MC-044-2024 y a las veedurías Ciudadanas de las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso.

1. OBJETO.

Seleccionar oferta y contratista para celebrar contrato de suministro cuyo objeto corresponde a: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS DE MENAJE, DOTACIÓN Y MATERIAL DIDÁCTICO PARA LOS DIFERENTES JARDINES INFANTILES DEL ICBF Y EL JARDÍN SOCIAL RAQUEL PUENTES DE PALACIOS DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA VIGENCIA 2024**

1.1 CÓDIGO DE CONFORMIDAD AL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIO DE NACIONES UNIDAS UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
5215000	Utensilios Domésticos Cocina
5215801	Cacerolas de hierro fundido con tapa para uso domestico
5215000	Platos, utensilios para servir y recipientes para almacenamiento
521520004	Platos Uso Domestico
52151802	Sartenes para Uso Domestico
52151702	Cuchillos para Uso Domestico
52151707	Set de Cuchillos para Uso Domestico
24121807	Recipientes de plástico
52152001	Jarras para Uso Domestico
41123401	Tazas Dosificadoras
48101800	Menaje y Utensilios para Cocina
52151704	Cucharas Uso Domestico
52151604	Coladores o Coladeras Uso Domestico
52151650	Escurridores Uso Domestico
52151603	Ralladores para Uso Domestico
52151606	Tablas para Cortar de Uso Domestico
52152101	Tazas para Servir Café o Te de Uso Domestico
52151500	Ropa de Cama
52121700	Toallas
56121505	Mesas Aulas de Clase
56112102	Sillas para Grupos de Trabajo
56101508	Colchones o Set para Dormir
45111802	Soportes para Televisores
56121601	Sets de sala de tamaño de niños
42172001	Kits de primeros auxilios para servicios médicos de emergencia
14111507	Papel para impresora o fotocopiadora
60121509	Crayones de cera
44121707	Lápices de colores
60121201	Pintura tempera liquida tradicional
60102304	Libros de literatura infantil
60141102	Juegos de mesa
60124514	Juguetes táctiles
49241500	Juguetes táctiles
95121508	Zona de juegos o patios de recreo para niños

2. ESPECIFICACIONES Y CAPACIDAD TÉCNICA.

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO PRETENDIDO:

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades y teniendo en cuenta las siguientes condiciones técnicas:

FICHA TÉCNICA N°1	SET DE 3 SARTENES
	**CATEGORÍA GENERAL: COCINA** **CLASIFICACIÓN: MENAJE COCINA** **DESCRIPCIÓN/USO** Conjunto de recipientes metálicos, grande mediano y pequeño, de borde bajo y abierto, con manija para sujetarlo, usado para freír, tostar, desglasar, escalfar y saltear.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ALTO	5 - 7	cm
LARGO (mango)	15 - 20	cm
DIÁMETRO (grande)	35 - 38	cm
DIÁMETRO (mediano)	25 - 28	cm
DIÁMETRO (pequeño)	17 - 20	cm
ESPESOR	1.8 - 2.4	mm
MATERIAL	Aluminio de alta resistencia Mango: Baquelita Tapa: Vidrio con válvula de vapor	
COLOR	Negro o colores variados	
CONTENIDO	Tres (3) sartenes con tapa	
VIDA ÚTIL MÍNIMA	7	años

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Acabado con pintura exterior horneada resistente al calor, fondo grafiado para mayor estabilidad al cocinar y mejor distribución del calor en la base, superficie interna antiadherente en teflón o silverstone. Mago de baquelita resistente al calor, con parallamas integrado, pomo de tapa fabricado en baquelita, resistente al calor.

REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD

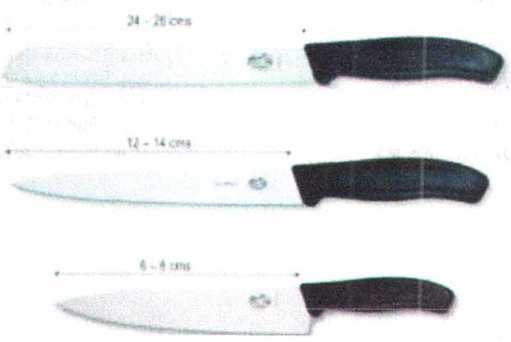
En los procesos industriales de fabricación de materiales, objetos o equipamientos metálicos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas, solo se podrán utilizar los metales y otras sustancias que estén reportadas en las listas positivas en la FDA (Food and Drug Administration), CE (Unión Europea) o MERCOSUR.

REQUERIMIENTOS DE SALUBRIDAD

Todos los materiales deben ser nuevos, visiblemente limpios y libres de infestaciones. Todas las superficies de contacto directo con el alimento deben poseer un acabado liso, no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, grietas, intersticios u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o microorganismos que afectan la inocuidad de los alimentos. Material resistente al uso y la corrosión, así como a la utilización frecuente de agentes de limpieza y desinfección.

NORMATIVA

NTC 1961. Artículos de uso doméstico. Ollas de aluminio. / NTC 2609. Artículos de uso doméstico. Artículos fundidos de aluminio para cocinar o freír. / Decreto 3075 de 1997. Capitulo II Equipos y utensilios / Resolución 2674 de 2013. Capitulo II Equipos y utensilios/ Resolución 4142 de 2012. Reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir materiales, objetos, envases y equipamientos metálicos. / Resolución 683 de 2012. Reglamento técnico general de envases/ Resolución 4143 de 2012. Reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir lo materiales, objetos, envases y equipamientos plásticos y elastómeros y sus aditivos.

FICHA TÉCNICA N°2	SET DE 3 CUCHILLOS
	CATEGORÍA GENERAL: COCINA
	CLASIFICACIÓN: MENAJE COCINA - UTENSILIOS
	DESCRIPCIÓN/USO
	Instrumento que se emplea para cortar; consta de una fina hoja metálica con uno o dos bordes afilados y de un mango por el cual se sostiene.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
LARGO DE HOJA Aprox. (cocinero)	24 - 30	cm
LARGO DE HOJA Aprox. (de sierra)	19 - 30	cm
LARGO DE HOJA Aprox.(deshuesar)	7 - 10	cm
ESPESOR (Aprox.)	1.4	mm
MATERIAL	Hoja: Acero 18/10 (10% cromo y 10% níquel) Mango: Plástico ABS o baquelita o metálico	
COLOR	Plateado	
CONTENIDO	3 cuchillos	
VIDA ÚTIL MÍNIMA	7	AÑOS

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
Conjunto de tres cuchillos para cortar pan, carne y verduras. Resistente y duradero, larga duración del filo, mango ergonómico. Cuchillo de cocinero o chef: De hoja ancha y punta pronunciada, para sacar cortes en rodajas y láminas de carnes. Cuchillo para filetear o de sierra: De hoja fina y flexible, garantiza un fileteado fino en carnes y pescados. Cuchillo de deshuesar: De hoja cónica permitiendo trabajar alrededor de los huesos, para deshuesar pollo y jamón.
REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD
En los procesos industriales de fabricación de materiales, objetos o equipamientos metálicos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas, solo se podrán utilizar los metales y otras sustancias que estén reportadas en las listas positivas en la FDA (Food and Drug Administration), UE (Unión Europea) o MERCOSUR.
REQUERIMIENTOS DE SALUBRIDAD
Todos los materiales deben ser nuevos, visiblemente limpios y libres de infestaciones. Todas las superficies de contacto directo con el alimento deben poseer un acabado liso, no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, grietas, intersticios u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o microorganismos que afectan la inocuidad de los alimentos. Material resistente al uso y la corrosión, así como a la utilización frecuente de agentes de limpieza y desinfección.
NORMATIVA
Decreto 3075 de 1997. Capitulo II Equipos y utensilios / Resolución 2674 de 2013. Capitulo II Equipos y utensilios / Resolución 4142 de 2012. Reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir materiales, objetos, envases y equipamientos metálicos. / NTC 1972. Artículos de uso doméstico. Cubiertos de acero inoxidable.

FICHA TÉCNICA N°3	JARRA PLÁSTICA 5L
	CATEGORÍA GENERAL: COCINA
	CLASIFICACIÓN: MENAJE COCINA – RECIPIENTES
	DESCRIPCIÓN/USO
	Recipiente de cuello y boca anchos con una o más asas destacadas, con pico vertedor.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
CAPACIDAD MÍNIMA	3	L
PESO (aproximado)	0.406	Kg
MATERIAL	Polipropileno (PP)	
COLOR	Jarra: Transparente Tapa: Colores variados	
CONTENIDO	Jarra redonda con agarradera	
VIDA ÚTIL MÍNIMA	4	AÑOS

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Cuerpo cilíndrico o prima rectangular, fondo plano de borde redondeado, con tapa.

REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD

Debe ser fabricado con materiales de tipo y pureza que bajo condiciones de uso normal, no presenten peligro de toxicidad ni afecten de manera alguna las cualidades de los alimentos.
Los materiales deben de ser resistentes al impacto.

REQUERIMIENTOS DE SALUBRIDAD

Todos los materiales deben ser nuevos, visiblemente limpios y libres de infestaciones. Se debe poder limpiar y desinfectar con todos los agentes de limpieza de uso comercial.

NORMATIVA

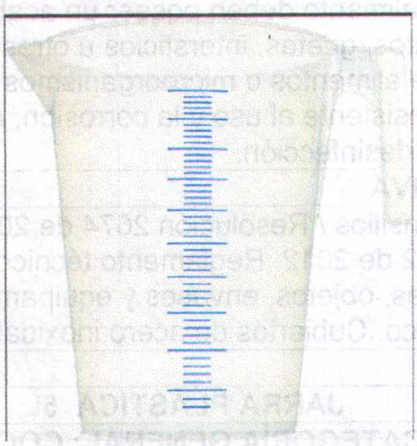
Decreto 3075 de 1997. Capitulo II Equipos y utensilios / Resolución 2674 de 2013. Capitulo II Equipos y utensilios / NTC 5023. Materiales, compuestos y artículos plásticos para uso en contacto con alimentos y bebidas. /Resolución 683 de 2012. Reglamento técnico general de envases/ Resolución 4143 de 2012. Reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir lo materiales, objetos, envases y equipamientos plásticos y elastómeros y sus aditivos.

FICHA TÉCNICA N°4

JARRA PLÁSTICA MEDIDORA 3L

CATEGORÍA GENERAL: COCINA

CLASIFICACIÓN: MENAJE COCINA – RECIPIENTES



DESCRIPCIÓN/USO

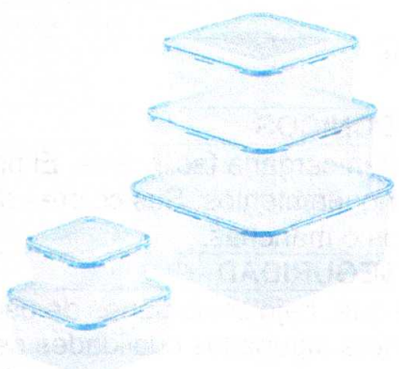
Recipiente de cuello y boca anchos con una o más asas destacadas, con pico vertedor, dispone de escala de medición.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
CAPACIDAD MÍNIMA	3	L
PESO (aproximado)	0.406	Kg
MATERIAL	Polipropileno (PP)	
COLOR	Jarra: Transparente Tapa: Colores variados	
CONTENIDO	Jarra redonda con agarradera	
VIDA ÚTIL MÍNIMA	4	AÑOS

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Cuerpo cilíndrico o prima rectangular, fondo plano de borde redondeado.

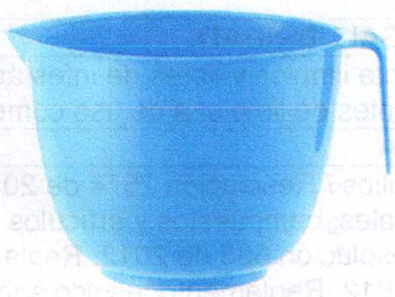
REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD
Debe ser fabricado con materiales de tipo y pureza que bajo condiciones de uso normal, no presenten peligro de toxicidad ni afecten de manera alguna las cualidades de los alimentos. Los materiales deben de ser resistentes al impacto.
REQUERIMIENTOS DE SALUBRIDAD
Todos los materiales deben ser nuevos, visiblemente limpios y libres de infestaciones. Se debe poder limpiar y desinfectar con todos los agentes de limpieza de uso comercial.
NORMATIVA
Decreto 3075 de 1997. Capitulo II Equipos y utensilios / Resolución 2674 de 2013. Capitulo II Equipos y utensilios / NTC 5023. Materiales, compuestos y artículos plásticos para uso en contacto con alimentos y bebidas. /Resolución 683 de 2012. Reglamento técnico general de envases/ Resolución 4143 de 2012. Reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir lo materiales, objetos, envases y equipamientos plásticos y elastómeros y sus aditivos.

FICHA TÉCNICA N°5	TAZA GRANDE 6L
	**CATEGORÍA GENERAL: COCINA**
	CLASIFICACIÓN: MENAJE COCINA – RECIPIENTES
	DESCRIPCIÓN/USO
	Recipiente de plástico de boca ancha y de altura baja, con tapa para realizar diferentes mezclas requeridas en la preparación de alimentos y conservar los alimentos frescos y organizados.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
CAPACIDAD	4	L
	7	L
	9	L
MATERIAL	Polipropileno (PP)	
COLOR	Variados	
CONTENIDO	Recipiente y tapa ajustable	
VIDA ÚTIL MÍNIMA	7	AÑOS

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
Cuerpo transparente de forma rectangular, con tapa ajustable que garantiza adecuado cierre para proteger los alimentos de cualquier tipo de contaminación. Versátil, apilable y modular, permitiendo optimizar los espacios de almacenamiento. Material de alta resistencia a impacto.
REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD
Debe ser fabricado con materiales de tipo y pureza que, bajo condiciones de uso normal, no presenten peligro de toxicidad ni afecten de manera alguna las cualidades de los alimentos. No deben ser fabricados con materiales reciclados o reprocesados. Los materiales deben de ser resistentes al impacto.
REQUERIMIENTOS DE SALUBRIDAD
Todos los materiales deben ser nuevos, visiblemente limpios y libres de infestaciones. Se debe poder limpiar y desinfectar con todos los agentes de limpieza de uso comercial.
NORMATIVA
Decreto 3075 de 1997. Capitulo II Equipos y utensilios / Resolución 2674 de 2013. Capitulo II Equipos y utensilios / NTC 5023. Materiales, compuestos y artículos plásticos para uso en contacto con alimentos y bebidas. /Resolución 683 de 2012. Reglamento técnico general de envases/ Resolución 4143 de 2012. Reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir lo materiales, objetos, envases y equipamientos

plásticos y elastómeros y sus aditivos.

FICHA TÉCNICA N°6	TAZA REDONDA CON MANIJA LATERAL 3L
	**CATEGORÍA GENERAL: COCINA**
	CLASIFICACIÓN: MENAJE COCINA – RECIPIENTES
	DESCRIPCIÓN/USO
	Recipiente de plástico de boca ancha y de altura baja, para realizar diferentes ideal para hacer mezclas para postes, repostería entre otros, puede ser utilizada con la batidora eléctrica o de mano.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
CAPACIDAD	4	L
	7	L
	9	L
MATERIAL	Polipropileno (PP)	
COLOR	Variados	
CONTENIDO	Tres (3) tazones	
VIDA ÚTIL MÍNIMA	7	AÑOS

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Liviana y resistente con manija integrada que permiten cargarla fácilmente. El producto no debe presentar deformaciones, rebabas, y/o blanqueamientos. Sus colores deben ser brillantes, vivos, uniformes, y libres de puntos negros o manchas.

REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD

Debe ser fabricado con materiales de tipo y pureza que, bajo condiciones de uso normal, no presenten peligro de toxicidad ni afecten de manera alguna las cualidades de los alimentos. No deben ser fabricados con materiales reciclados o reprocesados. Los materiales deben de ser resistentes al impacto.

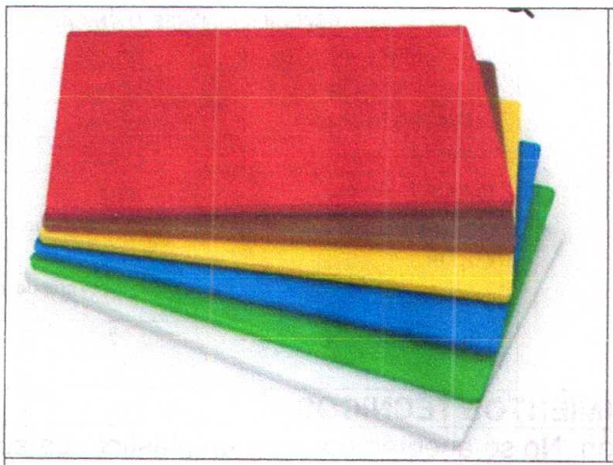
REQUERIMIENTOS DE SALUBRIDAD

Todos los materiales deben ser nuevos, visiblemente limpios y libres de infestaciones. Se debe poder limpiar y desinfectar con todos los agentes de limpieza de uso comercial.

NORMATIVA

Decreto 3075 de 1997. Capitulo II Equipos y utensilios / Resolución 2674 de 2013. Capitulo II Equipos y utensilios / NTC 5023. Materiales, compuestos y artículos plásticos para uso en contacto con alimentos y bebidas. /Resolución 683 de 2012. Reglamento técnico general de envases/ Resolución 4143 de 2012. Reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir lo materiales, objetos, envases y equipamientos plásticos y elastómeros y sus aditivos.

FICHA TÉCNICA N°7	SET DE TABLAS PARA PICAR
	CATEGORÍA GENERAL: COCINA
	CLASIFICACIÓN: MENAJE COCINA – UTENSILIOS
	DESCRIPCIÓN/USO
	Tablas de para picar: En poliuretano de alta densidad para cortes en cocina.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
ALTO	1.9	cm
ANCHO	40	cm
PROFUNDIDAD	30	cm
MATERIAL	Poliuretano alta densidad (HDPU)	
COLOR	Variado	
CONTENIDO	Cinco (5) Tablas	
VIDA ÚTIL MÍNIMA	4	AÑOS

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

-Las tablas deben contener los siguientes códigos de color para evitar la contaminación cruzada: Tabla de corte blanca: Pastas, quesos, pan y bollería. Tabla de corte verde: Frutas y verduras. Tabla de corte amarilla: Carnes blancas (pollo, pavo). Tabla de corte azul: Pescados y mariscos. Tabla de corte roja: Carnes rojas (ternera, cordero). -Agarre anti-deslizante que ofrezca una superficie segura e higiénica.

REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD

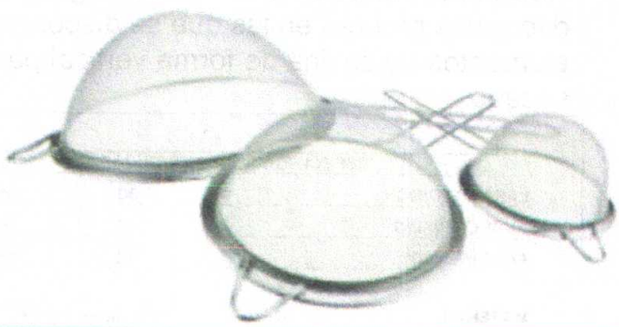
Debe ser fabricado con materiales de tipo y pureza que, bajo condiciones de uso normal, no presenten peligro de toxicidad ni afecten de manera alguna las cualidades de los alimentos. No deben ser fabricados con materiales reciclados o reprocesados. Los materiales deben de ser resistentes al impacto.

REQUERIMIENTOS DE SALUBRIDAD

Todos los materiales deben ser nuevos, visiblemente limpios y libres de infestaciones. Se debe poder limpiar y desinfectar con todos los agentes de limpieza de uso comercial.

NORMATIVA

Decreto 3075 de 1997. Capitulo II Equipos y utensilios / Resolución 2674 de 2013. Capitulo II Equipos y utensilios / NTC 5023. Materiales, compuestos y artículos plásticos para uso en contacto con alimentos y bebidas. /Resolución 683 de 2012. Reglamento técnico general de envases/ Resolución 4143 de 2012. Reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir lo materiales, objetos, envases y equipamientos plásticos y elastómeros y sus aditivos.

FICHA TÉCNICA N°8	JUEGO DE COLADORES
	CATEGORÍA GENERAL: COCINA
	CLASIFICACIÓN: MENAJE COCINA – UTENSILIOS
	DESCRIPCIÓN/USO
	Utensilios de cocina que emplea el concepto de filtro de alimentos con el objeto de escurrir, conformado por un mango y una semi-esfera con tramas de hilos finos de acero.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
LARGO (mango)	20 - 25	cm
DIÁMETRO (pequeño)	12 - 14	cm
DIÁMETRO (mediano)	18 - 20	cm
DIÁMETRO (grande)	22 - 24	cm
ESPESOR (Aprox.)	1.4	mm
MATERIAL	Acero 18/10 (10% cromo y 10% níquel)	
COLOR	Plateado	
CONTENIDO	Tres (3) coladores grande, mediano y pequeño	
VIDA ÚTIL MÍNIMA	7	AÑOS

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

La malla es de hojalata de doble fundición. No se aceptan mangos en plástico. La superficie debe ser consistente, firme y uniforme, no pueden presentar defectos que afecten su uso normal. Acabado satinado o cepillado.

REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD

En los procesos industriales de fabricación de materiales, objetos o equipamientos metálicos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas, solo se podrán utilizar los metales y otras sustancias que estén reportadas en las listas positivas en la FDA (Food and Drug Administration), UE (Unión Europea) o MERCOSUR.

REQUERIMIENTOS DE SALUBRIDAD

Todos los materiales deben ser nuevos, visiblemente limpios y libres de infestaciones. Todas las superficies de contacto directo con el alimento deben poseer un acabado liso, no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, grietas, intersticios u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o microorganismos que afectan la inocuidad de los alimentos. Material resistente al uso y la corrosión, así como a la utilización frecuente de agentes de limpieza y desinfección.

NORMATIVA

Decreto 3075 de 1997. Capitulo II Equipos y utensilios / Resolución 2674 de 2013. Capitulo II Equipos y utensilios / Resolución 4142 de 2012. Reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir materiales, objetos, envases y equipamientos metálicos.

FICHA TÉCNICA N°9

ESCURRIDOR DE PLATOS Y PORTA CUBIERTOS

CATEGORÍA GENERAL: COCINA

CLASIFICACIÓN: MENAJE COCINA – UTENSILIOS

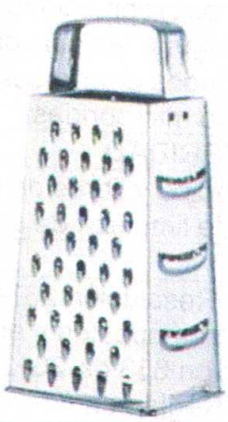


DESCRIPCIÓN/USO

Recipiente plástico de forma rectangular con diferentes ranuras en las que se disponen elementos de cocina de forma vertical para secado.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
LARGO MÍNIMO	50	cm
ANCHO MÍNIMO	35	cm
ALTO MÍNIMO	12	cm
MATERIAL	Polipropileno (PP)	
COLOR	Variados	
CONTENIDO	Un (1) recipiente escurridor con bandeja	
VIDA ÚTIL MÍNIMA	3	AÑOS

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
Para secar platos de diferentes tamaños, cubiertos, pocillos chocolateros, ollas, olletas como mínimo. Escurridor cuadrado, estable, con pequeños orificios y ranuras, espacio adecuado para todos los elementos de cocina, compartimientos para cubiertos y bandeja inferior que permite recibir los residuos.
REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD
Debe ser fabricado con materiales de tipo y pureza que, bajo condiciones de uso normal, no presenten peligro de toxicidad ni afecten de manera alguna las cualidades de los alimentos. Los materiales deben de ser resistentes al impacto.
REQUERIMIENTOS DE SALUBRIDAD
Todos los materiales deben ser nuevos, visiblemente limpios y libres de infestaciones. Se debe poder limpiar y desinfectar con todos los agentes de limpieza de uso comercial.
NORMATIVA
Decreto 3075 de 1997. Capitulo II Equipos y utensilios / Resolución 2674 de 2013. Capitulo II Equipos y utensilios / NTC 5023. Materiales, compuestos y artículos plásticos para uso en contacto con alimentos y bebidas. /Resolución 683 de 2012. Reglamento técnico general de envases/ Resolución 4143 de 2012. Reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir lo materiales, objetos, envases y equipamientos plásticos y elastómeros y sus aditivos.

FICHA TÉCNICA N°10	RALLADOR
	**CATEGORÍA GENERAL: COCINA**
	CLASIFICACIÓN: MENAJE COCINA – UTENSILIOS
	DESCRIPCIÓN/USO
	Rallador en acero inoxidable de 4 caras.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
ALTO	22	cm
ANCHO	9.5	cm
PROFUNDIDAD	12.5	cm
MATERIAL	Acero inoxidable	
VIDA UTIL MÍNIMA	7	AÑOS

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
Fabricado totalmente en acero inoxidable, mango en acero inoxidable.
REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD
En los procesos industriales de fabricación de materiales, objetos o equipamientos metálicos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas, solo se podrán utilizar los metales y otras sustancias que estén reportadas en las listas positivas en la FDA (Food and Drug Administration), UE (Unión Europea) o MERCOSUR.
REQUERIMIENTOS DE SALUBRIDAD
Todos los materiales deben ser nuevos, visiblemente limpios y libres de infestaciones. Todas las superficies de contacto directo con el alimento deben poseer un acabado no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, Material resistente al uso y la corrosión, así como a la utilización frecuente de agentes de limpieza y desinfección.
NORMATIVA
Decreto 3075 de 1997. Capitulo II Equipos y utensilios / Resolución 2674 de 2013. Capitulo II Equipos y utensilios / Resolución 4142 de 2012. Reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir materiales, objetos, envases y equipamientos metálicos. / NTC 1972. Artículos de uso doméstico. Cubiertos de acero inoxidable.

FICHA TÉCNICA N°11	CUCHARA PLÁSTICA
	CATEGORÍA GENERAL: COCINA
	CLASIFICACIÓN: MENAJE COCINA – UTENSILIOS
	DESCRIPCIÓN/USO
	Cuchara plástica.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
Medida promedio	25 a 28 cm
Material	Plástico ligero resistente al desgaste
Vida útil:	3 Años
Color:	Variado

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
Las piezas deben ser apilables entre sí. De aspecto brillante, solido o traslucido, semirrígido. Colores vivos y surtidos (los colores deben ser vivos y brillantes, característicos de las materias primas de primera calidad). Estas cucharas están elaboradas en plástico, un material ligero, resistente al desgaste y que además no absorbe olores, sabores y colores. Uso: para remover y servir los alimentos de ollas o sartenes antiadherentes.
REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD
Debe ser fabricado con materiales de tipo y pureza que, bajo condiciones de uso normal, no presenten peligro de toxicidad ni afecten de manera alguna las cualidades de los alimentos. No deben ser fabricados con materiales reciclados o reprocesados. El material resistente a altas temperaturas, apto para el uso en horno microondas.
REQUERIMIENTOS DE SALUBRIDAD
Todos los materiales deben ser nuevos, visiblemente limpios y libres de infestaciones. Se debe poder limpiar y desinfectar con todos los agentes de limpieza de uso comercial.
NORMATIVA
Decreto 3075 de 1997. Capitulo II Equipos y utensilios / Resolución 2674 de 2013. Capitulo II Equipos y utensilios / NTC 5023. Materiales, compuestos y artículos plásticos para uso en contacto con alimentos y bebidas. /Resolución 683 de 2012. Reglamento técnico general de envases/ Resolución 4143 de 2012. Reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir lo materiales, objetos, envases y equipamientos plásticos y elastómeros y sus aditivos

FICHA TÉCNICA N°12	VAJILLA PLÁSTICA PARA NIÑOS
	CATEGORÍA GENERAL: COCINA
	CLASIFICACIÓN: MENAJE COCINA – UTENSILIOS
	DESCRIPCIÓN/USO
	Conjunto de utensilios que se utilizan para el servicio de la mesa, es decir, trasladar, servir y permitir ingerir la comida, compuesto por un plato pando, un plato hondo, un vaso y un pocillo.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
DIÁMETRO (plato pando)	18 -20	cm
DIÁMETRO (hondo)	12 - 14	cm
DIÁMETRO (vaso)	6.5 – 7.0	cm
ALTO (vaso)	6.5 – 7.0	cm
TEMPERATURA MÁXIMA (tolerable)	65	°C
MATERIAL	Polipropileno (PP) Acabado rubber o brush	
COLOR	Variados	
CONTENIDO	Cuatro (4) piezas	
VIDA ÚTIL MÍNIMA	5	AÑOS

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Las piezas deben ser apilables entre sí. De aspecto brillante, solido o traslucido, semirrígido. Colores vivos y surtidos (los colores deben ser vivos y brillantes, característicos de las materias primas de primera calidad). Diseño infantil (no mediático, ni estereotipado) o preferiblemente unicolor. El pocillo cuenta con una o dos asas laterales. Polipropileno: Material más resistente que el poliéster y la melanina, esterilizadle

REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD

Debe ser fabricado con materiales de tipo y pureza que, bajo condiciones de uso normal, no presenten peligro de toxicidad ni afecten de manera alguna las cualidades de los alimentos. No deben ser fabricados con materiales reciclados o reprocesados. El material resistente a altas temperaturas, apto para el uso en horno microondas.

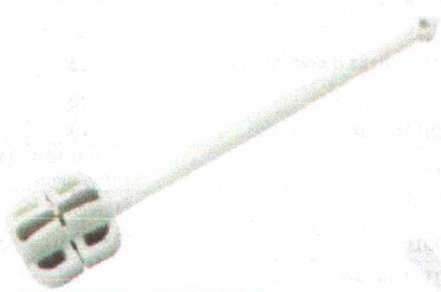
REQUERIMIENTOS DE SALUBRIDAD

Todos los materiales deben ser nuevos, visiblemente limpios y libres de infestaciones. Se debe poder limpiar y desinfectar con todos los agentes de limpieza de uso comercial.

NORMATIVA

Decreto 3075 de 1997. Capitulo II Equipos y utensilios / Resolución 2674 de 2013. Capitulo II Equipos y utensilios / NTC 5023. Materiales, compuestos y artículos plásticos para uso en contacto con alimentos y bebidas. /Resolución 683 de 2012. Reglamento técnico general de envases/ Resolución 4143 de 2012. Reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir lo materiales, objetos, envases y equipamientos plásticos y elastómeros y sus aditivos

FICHA TÉCNICA N°13	MOLINILLO PLÁSTICO
	CATEGORÍA GENERAL: COCINA
	CLASIFICACIÓN: MENAJE COCINA – UTENSILIOS
	DESCRIPCIÓN/USO
	Utensilio conformado con mango y cabeza con ranuras, utilizado para hacer chocolate o mezclar líquidos.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
LARGO MÍNIMO	30cm	
MATERIAL	Nylon 66 (PA66)	
COLOR	Variados	
CONTENIDO	Molinillo de plástico	
VIDA ÚTIL MÍNIMA	4	años

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Molinillo estándar en material de plástico con mango de 30 cm mínimo

REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD

Debe ser fabricado con materiales de tipo y pureza que, bajo condiciones de uso normal, no presenten peligro de toxicidad ni afecten de manera alguna las cualidades de los alimentos. No deben ser fabricados con materiales reciclados o reprocesados.

REQUERIMIENTOS DE SALUBRIDAD

Todos los materiales deben ser nuevos, visiblemente limpios y libres de infestaciones. Se debe poder limpiar y desinfectar con todos los agentes de limpieza de uso comercial

NORMATIVA

Decreto 3075 de 1997. Capitulo II Equipos y utensilios / Resolución 2674 de 2013. Capitulo II Equipos y utensilios / NTC 5023. Materiales, compuestos y artículos plásticos para uso en contacto con alimentos y bebidas. /Resolución 683 de 2012. Reglamento técnico general de envases/ Resolución 4143 de 2012. Reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir lo materiales, objetos, envases y equipamientos plásticos y elastómeros y sus aditivos

FICHA TÉCNICA N°14

CUCHARA PARA SERVIR

CATEGORÍA GENERAL: COCINA

CLASIFICACIÓN: MENAJE COCINA – UTENSILIOS

DESCRIPCIÓN/USO



Utensilio de cocina para transvasar alimentos líquidos de un recipiente a otro, en especial para servirlos en el plato. Generalmente metálico y consiste en un recipiente semiesférico unido a un mango largo. De uso para servir sopas, salsas, estofados y purés.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
LARGO (mango)	30 - 40	cm
DIÁMETRO (pieza media esfera)	8	cm
	10	cm
	18	cm
ESPESOR (Aprox.)	1.5	mm
MATERIAL	Acero 18/10 (10% cromo y 10% níquel)	
COLOR	Plateado	
CONTENIDO	Tres (3) cucharas	
VIDA ÚTIL MÍNIMA	7	AÑOS

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Conjunto de cucharones cada una con una dimensión diferente que da una capacidad de medida específica, con diseño de media esfera o cilindro. Acabado satinado o cepillado. Los mangos metálicos deben ser parte integral del resto del cucharon, pueden ser

cilíndricos o planos, de fácil agarre. La superficie debe presentar consistencia firme y uniforme, no pueden presentar defectos que afecten su uso normal.
REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD
En los procesos industriales de fabricación de materiales, objetos o equipamientos metálicos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas, solo se podrán utilizar los metales y otras sustancias que estén reportadas en las listas positivas en la FDA (Food and Drug Administration), UE (Unión Europea) o MERCOSUR.
REQUERIMIENTOS DE SALUBRIDAD
Todos los materiales deben ser nuevos, visiblemente limpios y libres de infestaciones. Todas las superficies de contacto directo con el alimento deben poseer un acabado liso, no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, grietas, intersticios u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o microorganismos que afectan la inocuidad de los alimentos. Material resistente al uso y la corrosión, así como a la utilización frecuente de agentes de limpieza y desinfección.
NORMATIVA
Decreto 3075 de 1997. Capitulo II Equipos y utensilios / Resolución 2674 de 2013. Capitulo II Equipos y utensilios / Resolución 4142 de 2012. Reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir materiales, objetos, envases y equipamientos metálicos. / NTC 1972. Artículos de uso doméstico. Cubiertos de acero inoxidable.

FICHA TÉCNICA N°15	CALDERO DE ALUMINIO 44 CC DIÁMETRO
	**CATEGORÍA GENERAL: COCINA**
	CLASIFICACIÓN: MENAJE COCINA – BATERÍA DE COCINA
	DESCRIPCIÓN/USO
	Olla de forma cóncava, de fondo plano que permite quedar nivelado en la superficie para cocinar, uso para freír y saltear.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
DIÁMETRO (Aprox.)	50	cm
ESPESOR	3	mm
CAPACIDAD REQUERIDA (Prevalece la capacidad sobre las dimensiones)	25	L
MATERIAL	Aluminio Fundido de alta calidad	
COLOR	Plateado	

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
Interior esmerilado y exterior pulido, cuenta con lados curvos, aluminio de alta pureza certificada, Cuenta con asas reforzadas grandes para mejor agarre y facilidad en el transporte.
REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD
En los procesos industriales de fabricación de materiales, objetos o equipamientos metálicos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas, solo se podrán utilizar los metales y otras sustancias que estén reportadas en las listas positivas en la FDA (Food and Drug Administration), CE (Unión Europea) o MERCOSUR. El aluminio no debe usarse para almacenamiento de alimentos con acidez alta pues estos al reaccionar con el aluminio desarrollan un sabor metálico.
REQUERIMIENTOS DE SALUBRIDAD
Todos los materiales deben ser nuevos, visiblemente limpios y libres de infestaciones. Todas las superficies de contacto directo con el alimento deben poseer un acabado liso, no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, grietas, intersticios u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o microorganismos que

afectan la inocuidad de los alimentos. Material resistente al uso y la corrosión, así como a la utilización frecuente de agentes de limpieza y desinfección.

NORMATIVA

NTC 1961. Artículos de uso doméstico. Ollas de aluminio. / NTC 2609. Artículos de uso doméstico. Artículos fundidos de aluminio para cocinar o freír. / Decreto 3075 de 1997. Capitulo II Equipos y utensilios / Resolución 2674 de 2013. Capitulo II Equipos y utensilios/ Resolución 4142 de 2012. Reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir materiales, objetos, envases y equipamientos metálicos. / Resolución 683 de 2012. Reglamento técnico general de envases/ Resolución 4143 de 2012. Reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir lo materiales, objetos, envases y equipamientos plásticos y elastómeros y sus aditivos.

FICHA TÉCNICA N°16

CALDERO NATURAL ORIGINAL 22 CM DIÁMETRO

CATEGORÍA GENERAL: COCINA

CLASIFICACIÓN: MENAJE COCINA – BATERÍA DE COCINA



DESCRIPCIÓN/USO

Recipiente de fondo cóncavo metálico, provisto de dos asas, utilizado para calentar y cocinar todo aquello que pueda contener. Cuenta con amplia superficie de calentamiento, ideal para cocción lenta y prolongada.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
ALTO (Aprox.)	11	cm
CAPACIDAD MÍNIMA	9	L
DIÁMETRO (Aprox.)	37	cm
CALIBRE (Lámina aluminio)	1.8	mm
MATERIAL	Aluminio fundido	
COLOR	Plateado	
CONTENIDO	Olla con asas y tapa	
VIDA ÚTIL MÍNIMA	7	años

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Aluminio de alta pureza certificada, fondo grafilado para mayor estabilidad al cocinar, Interior en brillo perlado, Cuenta con asas grandes para mejor agarre y facilidad en el transporte, Pomo de tapa fabricado en baquelita, resistente al calor.

REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD

En los proceso industriales de fabricación de materiales, objetos o equipamientos metálicos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas, solo se podrán utilizar los metales y otras sustancias que estén reportadas en las listas positivas en la FDA (Food and Drug Administration), CE (Unión Europea) o MERCOSUR.El aluminio no debe usarse para almacenamiento de alimentos con acidez alta pues estos al reaccionar con el aluminio desarrollan un sabor metálico.

REQUERIMIENTOS DE SALUBRIDAD

Todos los materiales deben ser nuevos, visiblemente limpios y libres de infestaciones. Todas las superficies de contacto directo con el alimento deben poseer un acabado liso, no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, grietas, intersticios u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o microorganismos que afecten la inocuidad de los alimentos. Material resistente al uso y la corrosión, así como a la utilización frecuente de agentes de limpieza y desinfección.

NORMATIVA

NTC 1961. Artículos de uso doméstico. Ollas de aluminio. / NTC 2609. Artículos de uso

doméstico. Artículos fundidos de aluminio para cocinar o freír. / Decreto 3075 de 1997. Capítulo II Equipos y utensilios / Resolución 2674 de 2013. Capitulo II Equipos y utensilios/ Resolución 4142 de 2012. Reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir materiales, objetos, envases y equipamientos metálicos. / Resolución 683 de 2012. Reglamento técnico general de envases/ Resolución 4143 de 2012. Reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir lo materiales, objetos, envases y equipamientos plásticos y elastómeros y sus aditivos.

FICHA TÉCNICA N°17	OLLETA DE ALUMINIO 2 LITROS
	CATEGORÍA GENERAL: COCINA
	CLASIFICACIÓN: MENAJE COCINA – BATERÍA DE COCINA
	DESCRIPCIÓN/USO
	Olla a forma de jarra elaborada en aluminio con asa lateral. Uso en preparación de chocolate caliente.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
CAPACIDAD	1.5	L
CALIBRE	1.8	mm
MATERIAL	Aluminio	
COLOR	Plateado	
CONTENIDO	Una olleta con asa metálica	
VIDA ÚTIL MÍNIMA	7	años

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Interior esmerilado y exterior pulido, aluminio de alta pureza certificada, cuerpo de la olleta alta y honda para evitar derrames. Cuenta con asa reforzada para mejor agarre y facilidad en el transporte.

REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD

En los proceso industriales de fabricación de materiales, objetos o equipamientos metálicos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas, solo se podrán utilizar los metales y otras sustancias que estén reportadas en las listas positivas en la FDA (Food and Drug Administration), CE (Unión Europea) o MERCOSUR.El aluminio no debe usarse para almacenamiento de alimentos con acidez alta pues estos al reaccionar con el aluminio desarrollan un sabor metálico.

REQUERIMIENTOS DE SALUBRIDAD

Todos los materiales deben ser nuevos, visiblemente limpios y libres de infestaciones. Todas las superficies de contacto directo con el alimento deben poseer un acabado liso, no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, grietas, intersticios u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o microorganismos que afecten la inocuidad de los alimentos. Material resistente al uso y la corrosión, así como a la utilización frecuente de agentes de limpieza y desinfección.

NORMATIVA

NTC 1961. Artículos de uso doméstico. Ollas de aluminio. / NTC 2609. Artículos de uso doméstico. Artículos fundidos de aluminio para cocinar o freír. / Decreto 3075 de 1997. Capítulo II Equipos y utensilios / Resolución 2674 de 2013. Capitulo II Equipos y utensilios/ Resolución 4142 de 2012. Reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir materiales, objetos, envases y equipamientos metálicos. / Resolución 683 de 2012. Reglamento técnico general de envases/ Resolución 4143 de 2012. Reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir lo materiales, objetos, envases y equipamientos plásticos y elastómeros y sus aditivos.

FICHA TÉCNICA N°18	OLLAS # 18 EN ALUMINIO



CATEGORÍA GENERAL: COCINA		
CLASIFICACIÓN: MENAJE COCINA – BATERÍA DE COCINA		
DESCRIPCIÓN/USO		
Recipiente metálico para cocinar alimentos y preparar diversos platos		
ESPESOR (Lámina aluminio)	**1.8**	mm
CAPACIDAD (Prevalece la capacidad sobre las dimensiones)	**5.5**	L
MATERIAL	Aluminio.	
COLOR	Plateado	
CONTENIDO	Una olla con tapa metálica y asas metálicas	
VIDA ÚTIL MÍNIMA	7	años

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Con fondo difusor para distribuir el calor a todas las zonas por igual. Aluminio de alta pureza certificada, Cuenta con asas reforzadas grandes para mejor agarre y facilidad en el transporte

REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD

En los proceso industriales de fabricación de materiales, objetos o equipamientos metálicos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas, solo se podrán utilizar los metales y otras sustancias que estén reportadas en las listas positivas en la FDA (Food and Drug Administration), CE (Unión Europea) o MERCOSUR.El aluminio no debe usarse para almacenamiento de alimentos con acidez alta pues estos al reaccionar con el aluminio desarrollan un sabor metálico.

REQUERIMIENTOS DE SALUBRIDAD

Todos los materiales deben ser nuevos, visiblemente limpios y libres de infestaciones. Todas las superficies de contacto directo con el alimento deben poseer un acabado liso, no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, grietas, intersticios u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o microorganismos que afecten la inocuidad de los alimentos. Material resistente al uso y la corrosión, así como a la utilización frecuente de agentes de limpieza y desinfección.

NORMATIVA

NTC 1961. Artículos de uso doméstico. Ollas de aluminio. / NTC 2609. Artículos de uso doméstico. Artículos fundidos de aluminio para cocinar o freír. / Decreto 3075 de 1997. Capítulo II Equipos y utensilios / Resolución 2674 de 2013. Capitulo II Equipos y utensilios/ Resolución 4142 de 2012. Reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir materiales, objetos, envases y equipamientos metálicos. / Resolución 683 de 2012. Reglamento técnico general de envases/ Resolución 4143 de 2012. Reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir lo materiales, objetos, envases y equipamientos plásticos y elastómeros y sus aditivos.

FICHA TÉCNICA N°19	OLLAS # 22 EN ALUMINIO
	CATEGORÍA GENERAL: COCINA
	CLASIFICACIÓN: MENAJE COCINA – BATERÍA DE COCINA
	DESCRIPCIÓN/USO
	Recipiente metálico para cocinar alimentos y preparar diversos platos



ESPESOR (lamina aluminio)	1.8	mm
CAPACIDAD REQUERIDA (Prevalece la capacidad sobre las dimensiones)	6	L
MATERIAL	Aluminio	
COLOR	Plateado	
CONTENIDO	Una olla con tapa metálica y asas metálicas	
VIDA ÚTIL MÍNIMA	7	años

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Con fondo difusor para distribuir el calor a todas las zonas por igual. Aluminio de alta pureza certificada, Cuenta con asas reforzadas grandes para mejor agarre y facilidad en el transporte

REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD

En los proceso industriales de fabricación de materiales, objetos o equipamientos metálicos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas, solo se podrán utilizar los metales y otras sustancias que estén reportadas en las listas positivas en la FDA (Food and Drug Administration), CE (Unión Europea) o MERCOSUR.El aluminio no debe usarse para almacenamiento de alimentos con acidez alta pues estos al reaccionar con el aluminio desarrollan un sabor metálico.

REQUERIMIENTOS DE SALUBRIDAD

Todos los materiales deben ser nuevos, visiblemente limpios y libres de infestaciones. Todas las superficies de contacto directo con el alimento deben poseer un acabado liso, no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, grietas, intersticios u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o microorganismos que afecten la inocuidad de los alimentos. Material resistente al uso y la corrosión, así como a la utilización frecuente de agentes de limpieza y desinfección.

NORMATIVA

NTC 1961. Artículos de uso doméstico. Ollas de aluminio. / NTC 2609. Artículos de uso doméstico. Artículos fundidos de aluminio para cocinar o freír. / Decreto 3075 de 1997. Capítulo II Equipos y utensilios / Resolución 2674 de 2013. Capitulo II Equipos y utensilios/ Resolución 4142 de 2012. Reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir materiales, objetos, envases y equipamientos metálicos. / Resolución 683 de 2012. Reglamento técnico general de envases/ Resolución 4143 de 2012. Reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir lo materiales, objetos, envases y equipamientos plásticos y elastómeros y sus aditivos.

FICHA TÉCNICA N°20

JUEGO DE SÁBANAS

CATEGORÍA GENERAL: LENCERÍA

CLASIFICACIÓN: LENCERÍA DE CAMA – SÁBANAS

DESCRIPCIÓN/USO

Sabanas - sobre sabanas para camas para cama sencilla. 1.00 x 1.90



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
LARGO MÍNIMO	180	cm
ANCHO MINIMO	80	cm
COLOR	Variado	
MATERIAL	50 % Poliéster y 50% algodón	
CONTENIDO	1 Sabana y 1 Sobre sabana	
VIDA UTIL	3 Años	

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Telas sanforizadas con motivos infantiles. Debe presentar un tejido uniforme, sin manchas ni decoloración. Diseño infantil, no mediático ni estereotipado. Verifique que las costuras de las prendas no presenten los siguientes defectos: Telas con fruncido (recogidas) a causa de su mala costura. Orificios en las telas (por perforaciones o malas puntadas). Saltos o escases de puntada, fallo en la costura donde una puntada es más larga generando orificios en las uniones. Puntadas torcidas. Antialérgica y anti ácaros. Puntadas sueltas causadas por tensión insuficiente del hilo o inadecuado ajuste de puntada. Todos elementos de confección deben contar con el rotulado según las normas aplicables. El producto debe ser terminado con dobladillo.

REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD

Evite cobijar completamente al niño, este podría asfixiarse.

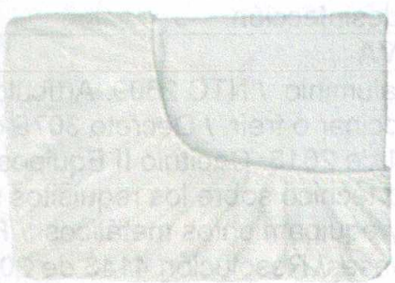
REQUERIMIENTOS DE SALUBRIDAD

Es indispensable que se le practiquen procedimientos de limpieza y desinfección y estos se encuentren especificados en el Plan de Saneamiento Básico en el Programa de Limpieza y Desinfección.

NORMATIVA

NTC 2335 Textiles y confecciones. Ropa de cama Todos los elementos de confección deben cumplir con Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones de la Resolución 1950 de 2009 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Además, el producto debe tener la marca del Proveedor o del fabricante. La marquilla de composición y origen debe estar insertada en la costura de confección y no debe tener empates o sobrepuestos.

FICHA TÉCNICA N°21	PROTECTOR COLCHONETA CAMA SENCILLA
	CATEGORÍA GENERAL: LENCERÍA
	CLASIFICACIÓN: LENCERÍA DE CAMA – SÁBANAS
	DESCRIPCIÓN/USO
	Protector que prolonga la vida útil de su colchoneta, protegiéndolo del polvo, suciedad, ácaros y otros agentes alérgenos. Es muy fácil de utilizar ya que cuenta con elástica en todo su contorno que permite un ajuste perfecto sobre la superficie del colchón. Su suave textura lo hace imperceptible a la hora de sentarse o acostarse, no produce ruidos ni incomodidad.



ANCHO MÍNIMO	60	cm
LARGO MÍNIMO	120	cm
DENSIDAD PROMEDIO	26	Kg/m3
RESISTENCIA A LA TENSIÓN	Mínimo 69	Kpa
ELONGACIÓN	Mínimo 70	%
RESISTENCIA AL DESGARRE	Mínimo 0,35	N/mm de ancho
DUREZA	Mínimo 20	M3
FORRO	Tela lona Impermeable recubierta con PVC.	

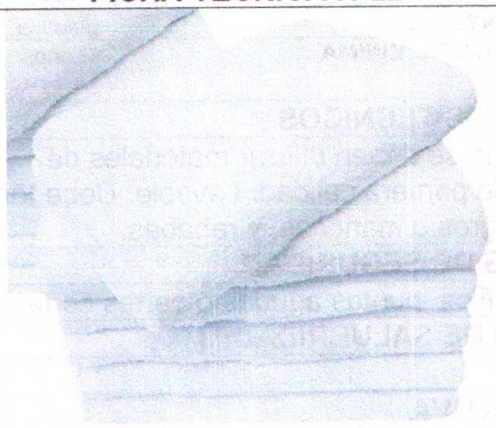
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

El protector debe ser elaborado en tela tipo toalla por una cara y tecnología wateproof al reverso, 100 % impermeable. Repele los fluidos corporales y la humedad. Este material no obstruye el paso del aire, permite que fluya por sus fibras para mantener la frescura de la colchoneta; medidas para cama sencilla.

REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD

Elaboración con materiales no tóxicos, anti moho y anti alergénica. El protector debe ser firme y bien ajustado a la cama, evitando que queden espacios donde el niño(a) pueda

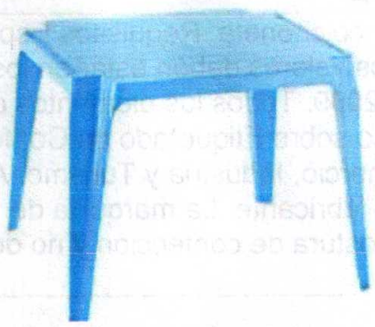
resultar atrapado.
REQUERIMIENTOS DE SALUBRIDAD
De fácil limpieza y desinfección, fabricada con elementos nuevos.
NORMATIVA
NTC 2094. Artículos de uso doméstico. Colchón y colchoneta. Requisitos Espumas de acuerdo a la norma técnica Icontec NTC 2019 y los valores deben estar en los rangos establecidos. RESOLUCIÓN NÚMERO 1842 DE 2009. Todos los elementos de confección deben cumplir con Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones de la Resolución 1950 de 2009 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Además, el producto debe tener la marca del Proveedor o del fabricante. La marquilla de composición y origen debe estar insertada en la costura de confección y no debe tener empates o sobrepuestos.

FICHA TÉCNICA N°22	**TOALLAS DE MANO**
	**CATEGORÍA GENERAL: LENCERÍA**
	CLASIFICACIÓN: LENCERÍA DE BAÑO – TOALLAS
	DESCRIPCIÓN/USO
	Toalla de algodón
	Medidas de 40 x 70 cm. Peso suave, denso y medio.

MATERIAL	96% Algodón 4% Poliéster
COLOR	Blanco
PESO EN GRAMOS	400
CONTENIDO	(1) Toalla
VIDA UTIL	3 Años

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
Toalla de mano, buena absorción, algodón 100%. Completamente blanca, sin diseños. Los bucles o rizos de la toalla no deben verse como lazadas en forma de arco; estos deben verse como un solo hilo; Los bucles deben estar juntos, que únicamente permitan ver el tejido de base. Los bordes de la toalla deben mostrar un tejido firme, compacto. Todos elementos de confección deben contar con el rotulado según las normas aplicables. La toalla debe estar ribeteado tono a tono con el material principal por ambos lados.
REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD
Verifique que las costuras de las prendas no presenten los siguientes defectos: Telas con fruncido (recogidas) a causa de su mala costura. Orificios en las telas (perforaciones o malas puntadas) Saltos o escases de puntada, fallo en la costura donde una puntada es más larga generando orificios en las uniones. Puntadas torcidas. Puntadas sueltas causadas por tensión insuficiente del hilo o inadecuado ajuste de puntada.
REQUERIMIENTOS DE SALUBRIDAD
Es indispensable que a las toallas se le practiquen procedimientos de limpieza y desinfección y estos se encuentren especificados en el Plan de Saneamiento Básico en el Programa de Limpieza y Desinfección.
NORMATIVA
NTC 2397 textiles y confecciones. Toallas de rizo de algodón. Todos los elementos de confección deben cumplir con Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones de la Resolución 1950 de 2009 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Además, el producto debe tener la marca del Proveedor o del fabricante. La marquilla de composición y origen debe estar insertada en la costura de confección y no debe tener empates o sobrepuestos.

FICHA TÉCNICA N°23	**MESA INFANTIL 4 PUESTOS**



CATEGORÍA GENERAL: MOBILIARIO		
CLASIFICACIÓN: MOBILIARIO COMEDOR		
DESCRIPCIÓN/USO		
Mesa infantil plástica apropiada para el comedor y áreas pedagógicas.		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
ALTO (Aprox.)	52	cm
ANCHO (Aprox.)	60	cm
PROFUNDIDAD (Aprox.)	60	cm
MATERIAL	Polipropileno de alta densidad (HDPP)	
COLOR	surtido	
CONTENIDO	Una (1) mesa infantil plástica	
VIDA UTIL MÍNIMA	3 años	

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

En la manufactura de los muebles plásticos, no se deben utilizar materiales de recuperación prima debe ser 100% nueva y de primera calidad. Lavable. Debe tener colores vivos y uniformes. Libre de puntos negros o manchas, y rebabas.

REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD

Las partes del material deben estas libres de filos, puntas agudas o partes cortantes.

REQUERIMIENTOS DE SALUBRIDAD

De fácil limpieza y desinfección.

NORMATIVA

Norma Técnica Colombiana NTC 4729 Muebles Escolares - Silla y Mesa Multiusos.

FICHA TÉCNICA N°24



SILLA INFANTIL		
CATEGORÍA GENERAL: MOBILIARIO		
CLASIFICACIÓN: MOBILIARIO COMEDOR		
DESCRIPCIÓN/USO		
Silla con brazos para niños, apilable.		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
LARGO MINIMO	37	cm
ANCHO MINIMO	38	cm
ALTO MINIMO	53	cm
MATERIAL	Polipropileno (PP)	
COLOR	Variado	
CONTENIDO	Una (1)silla infantil	
VIDA UTIL MÍNIMA	5 años	

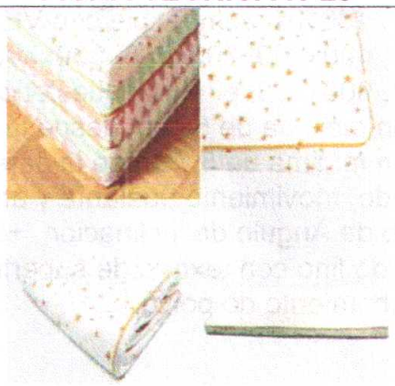
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

La estructura debe ser sólida y estable. La estructura debe garantizar la resistencia y estabilidad del mueble durante su uso. Colores vivos: amarillo, azul, rojo verde, naranja, fucsia, etc. Las patas de las sillas deberán tener material antideslizante en la parte inferior por estar en contacto con el piso. En la manufactura de los muebles plásticos, no se deben utilizar materiales de recuperación prima debe ser 100% nueva y de primera calidad. Verifique visualmente el estado del mueble, sus colores deben ser vivos, brillantes, uniformes, y libres de puntos negros o manchas, y rebabas.

REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD

Las partes del material deben estas libres de filos, puntas agudas o partes cortantes.

REQUERIMIENTOS DE SALUBRIDAD
De fácil limpieza y desinfección.
NORMATIVA
Norma Técnica Colombiana NTC 4729 Muebles Escolares - Silla y Mesa Multiusos.

FICHA TÉCNICA N°25	COLCHONETA
	**CATEGORÍA GENERAL: LENCERÍA**
	CLASIFICACIÓN: LENCERÍA-COLCHONETAS
	DESCRIPCIÓN/USO
	Colchoneta la cual permite la protección y la separación del piso con el área de juego, ideal para jardines Infantiles y colegios.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
MATERIAL	Espuma flexible	
ALTO DE LA ESPUMA	70*2	mm
ANCHO MÍNIMO	60	cm
LARGO MÍNIMO	120	cm
DENSIDAD PROMEDIO	26	Kg/m3
RESISTENCIA A LA TENSIÓN	Mínimo 69	Kpa
ELONGACIÓN	Mínimo 70	%
RESISTENCIA AL DESGARRE	Mínimo 0,35	N/mm de ancho
DUREZA	Mínimo 20	M3
FORRO	Tela lona impermeable recubierta con PVC.	
CONTENIDO	1 Colchoneta y 2 fundas	
VIDA UTIL MÍNIMA	5 años	

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
Diseño infantil, no mediático ni estereotipado; Debe contar con dos (2) Fundas en dril, dacrón, o tela poliéster con cremallera en material sintético. Todos elementos de confección deben contar con el rotulado según las normas aplicables, medida: (150x60x5), forro en tela lisa con cierre, estructura interna: cassata de 3 cm, espuma amarilla, rosada, naranja y cassata de 5 cm o 10 cm de altura.
REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD
La cremallera debe estar forrada en el mismo material del forro, para evitar accidentes. Elaboración con materiales no tóxicos, anti moho y anti alergénica. El colchón debe ser firme y bien ajustado a la cuna, evitando que queden espacios donde el niño(a) pueda resultar atrapado.
REQUERIMIENTOS DE SALUBRIDAD
De fácil limpieza y desinfección, fabricada con elementos nuevos.
NORMATIVA
NTC 2094. Artículos de uso doméstico. Colchón y colchoneta. Requisitos Espumas de acuerdo a la norma técnica Icontec NTC 2019 y los valores deben estar en los rangos establecidos. RESOLUCIÓN NÚMERO 1842 DE 2009. Todos los elementos de confección deben cumplir con Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones de la Resolución 1950 de 2009 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Además, el producto debe tener la marca del Proveedor o del fabricante. La marquilla de composición y origen debe estar insertada en la costura de confección y no debe tener empates o sobrepuestos.

FICHA TÉCNICA N°26	SOPORTE DE DOBLE BRAZO PARA TELEVISOR
	**CATEGORÍA GENERAL: LENCERÍA**
	CLASIFICACIÓN: LENCERÍA-

	COLCHONETAS
	DESCRIPCIÓN/USO
	Base de brazo con bandeja de pared para soportar el reproductor de video y televisor de las fichas correspondientes.
	Soporte de doble brazo para tv 70", Capacidad de carga: 100 lbs, compatible con VESA: 200x200, 400x200, 300x200, 300x300, 400x400, 600x400, pintura antiestática, extensión máxima de 50 cm desde la base y extensión mínima de 5,7cm de la pared, giro de lado a lado, movimiento adelante y atrás, elemento de Angulo de inclinación: +8° a -5° lista, pulido fino con textura de superficie negra con recubrimiento de polvo.
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
Canaleta para ocultar cables, peso máximo 10 kg. Repisas ideales para: DVD, DVR, BLU-RAY, Videojuegos, Codificador TV Satelital, Codificador TV Cable, Compatible con todas las marcas tanto en TV y DVD.	
REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD	
Para la instalación de este producto se requieren conocimientos suficientes. Asegúrese de contratar la instalación a un distribuidor o a un contratista autorizado y preste especial atención a la seguridad durante la instalación. No quite los tornillos, etc., una vez montado el televisor. No modifique las piezas del soporte de montaje mural. No aplique ningún peso que no sea el propio del televisor en el soporte de montaje mural. No sacuda el televisor hacia la izquierda, la derecha, arriba o abajo. No se apoye en el televisor ni se cuelgue de este. No manipule el producto con fuerza excesiva cuando realice su limpieza o mantenimiento.	
REQUERIMIENTOS DE SALUBRIDAD	
Todos los materiales deben ser nuevos, y visiblemente limpios y libres de infestaciones. Debe contener información del procedimiento de limpieza, desinfección y mantenimiento.	
NORMATIVA	
NTC 2183 - Seguridad de aparatos electrodomésticos y aparatos eléctricos similares.	

FICHA TÉCNICA N°27	**BOTIQUÍN CAJA PLÁSTICA 12"**
	CATEGORÍA GENERAL: RECURSOS PARA LA EMERGENCIA
	**CLASIFICACIÓN: PRIMEROS AUXILIOS-BOTIQUÍN**
	DESCRIPCIÓN/USO
	Botiquín tipo A dotado.
	Botiquín caja plástica 12", contiene: 1 Manual primeros auxilios
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
Botiquín de primeros auxilios tipo A, para primeros auxilios, cavidad para variedad de frascos.	

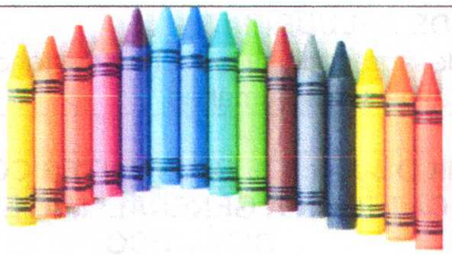
1 Tapabocas 6 Gasa recortada estéril 3" x 3" sobre x 3 1 Guantes no estéril (par) vinilo 1 Preservativo 1 Toalla higiénica 1 Vendas elásticas de 2" x 5 y 2 Paquete algodón de 5 grs 1 Aplicadores paq x 20 1 Baja lenguas paq x 20 2 Parche ocular 1 Alcohol antiséptico de 120 ml 1 Yodopovidona de 60 ml 1 Agua oxigenada x 120 ml 1 Venda elástica 2 x 5 yardas 1 Venda elástica 3 x 5 yardas 1 Venda elástica 5 x 5 yardas 1 Venda de algodón 3 x 5 yardas 5 Bandas adhesivas (curas) 1 Silbato para emergencia
REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD
Se recomienda que el botiquín no esté al alcance de los niños. No utilizar termómetro de mercurio. Verificar fechas de vencimiento de elementos periódicamente. Es necesario solicitar los registros INVIMA de todos los productos del botiquín. Los productos deben contar con fecha de vencimiento de mínimo un año
REQUERIMIENTOS DE SALUBRIDAD
No incluir medicamentos dentro del botiquín.
NORMATIVA
IVA Resolución 705 de 2007 de la Secretaría de Salud de Bogotá D.C.

FICHA TÉCNICA N°28	**CAJA DE COLORES**
	**CATEGORÍA GENERAL: PAPEL BOND**
	CLASIFICACIÓN: MATERIAL PARA IMPRESIÓN / FOTOCOPIA
	DESCRIPCIÓN/USO
	Tamaño: Oficio Tipo Papel: Bond Gramaje: 75 g/m2 Color: Blanco 78 % Mínimo Humedad: 7.5 % Máximo
	El papel para escribir e imprimir debe tener suficiente resistencia al esparcimiento de las tintas estilográficas de tal manera que los trazos deben quedar nítidos y definidos
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
Norma: NTC 1673	

Papel fotocopia tamaño oficio 8.5" x 13" láser alta blancura de 75 gramos Los papeles para escribir e imprimir deben cumplir con los requisitos de lisura descritos en la Norma. El papel para escribir e imprimir debe tener suficiente resistencia al esparcimiento de las tintas estilográficas de tal manera que los trazos deben quedar nítidos y definidos
REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD
Cada pieza debe ser segura, elaborada en material no tóxico ni nocivo a base de agua con sellador, resistentes a la manipulación, evitando que, al deteriorarse, sus partes puedan ser ingeridas por los niños y/o niñas.
EMPAQUE Y ROTULADO
Empaque Individual: Resma por 500 hojas Empaque Colectivo: Caja de cartón por 10 resmas. El papel Bond deberá empacarse con una envoltura y dos tapas laterales de material impermeable tales que protejan el papel de la humedad y manejo adecuado durante el almacén amiento y transporte

FICHA TÉCNICA N°29	CAJA DE COLORES
	**CATEGORÍA GENERAL: MATERIAL DIDÁCTICO**
	CLASIFICACIÓN: MATERIAL DIDÁCTICO
	DESCRIPCIÓN/USO
	Lápiz de color es una barra hecha de cera, carboncillo, tiza u otros materiales que se presenta en diferentes colores y que sirve para escribir, dibujar y colorear. De igualmente está encerrado dentro de una barra de madera.
	Caja de colores por 12 und mina de 4mm súper resistente a golpes y caídas, no se quiebra al sacar punta con tamaño: largo 22,6cm x ancho 9cm x alto 1,3cm. peso: 0,11kg
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
El empaque debe proteger la calidad del producto durante su manejo, almacenamiento y transporte. El empaque deberá estar rotulado con los siguientes parámetros mínimos: cantidad de unidades, dimensiones de los Colores, fabricante, país de fabricación, importador (si aplica), nombre y domicilio legal en Colombia del fabricante, importador o distribuidor responsable según corresponda, marca y número de lote y/o código de barra.	
REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD	
Cada pieza debe ser segura, elaborada en material no tóxico ni nocivo a base de agua con sellador, resistentes a la manipulación, evitando que, al deteriorarse, sus partes puedan ser ingeridas por los niños y/o niñas.	
REQUERIMIENTOS DE SALUBRIDAD	
Los colores no pueden tener olor desagradable ni presentar sustancias que puedan ser perjudiciales para la piel o tóxicas a los seres humanos.	

FICHA TÉCNICA N°30	CRAYONES GIGANTES
	CATEGORÍA GENERAL: MATERIAL DIDÁCTICO
	CLASIFICACIÓN: MATERIAL DIDÁCTICO
	DESCRIPCIÓN/USO
	El crayón o lápiz de color es una barra hecha de cera que se presenta en diferentes colores y

	que sirve para dibujar y colorear y trae un beneficio motor y cognitivo significativo para los niños, jóvenes.
	Caja de crayones gigantes X10 unidades, crayola de alta calidad, con envoltura para mayor resistencia en las caídas, colores intensos y brillantes, no manchan, colores surtidos, forma redonda, con envoltura individual para mayor resistencia, excelente rendimiento, lavable de la mayoría de las telas o superficies
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
El empaque debe proteger la calidad del producto durante su manejo, almacenamiento y transporte. El empaque deberá estar rotulado con los siguientes parámetros mínimos: cantidad de unidades, dimensiones de los Crayones, fabricante, país de fabricación, importador (si aplica), nombre y domicilio legal en Colombia del fabricante, importador o distribuidor responsable según corresponda, marca y número de lote y/o código de barra.	
REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD	
Cada pieza debe ser segura, elaborada en material no tóxico ni nocivo a base de agua con sellador, resistentes a la manipulación, evitando que, al deteriorarse, sus partes puedan ser ingeridas por los niños y/o niñas.	
REQUERIMIENTOS DE SALUBRIDAD	
Los crayones no pueden tener olor desagradable ni presentar sustancias que puedan ser perjudiciales para la piel o tóxicas a los seres humanos.	

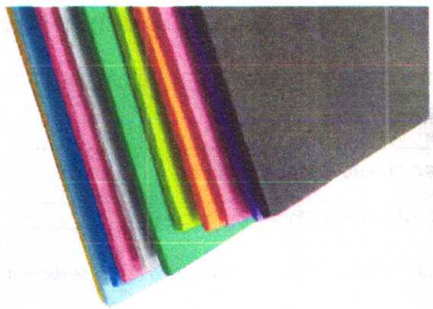
FICHA TÉCNICA N°31	**PLASTILINA LARGA**
	**CATEGORÍA GENERAL: MATERIAL DIDÁCTICO**
	CLASIFICACIÓN: MATERIAL DIDÁCTICO
	DESCRIPCIÓN/USO
	La plastilina es de fácil manipulación, gran elasticidad y tiene colores vibrantes, se usa como pasta para modelar pequeñas figuras a nivel artístico y didáctico. Es útil como medio didáctico en la educación y desarrollo psicomotriz de los niños en edad preescolar y escolar.
	Plastilina larga x 9 unidades, NO TÓXICO Fácil manipulación y gran elasticidad gran intensidad en los colores, alta consistencia que permite conservar las obras en el tiempo, sin deformarse, no deja rastros de grasa en las superficies, libre de metales pesados, medidas: 15 X 7.4 X 1 Cm, Peso: 99 gr
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
El empaque debe proteger la calidad del producto durante su manejo, almacenamiento y transporte. El empaque deberá estar rotulado con los siguientes parámetros mínimos: cantidad de unidades, dimensiones de las barras de plastilina, fabricante, país de fabricación, importador (si aplica), nombre y domicilio legal en Colombia del fabricante, importador o distribuidor responsable según corresponda, marca y número de lote y/o código de barra.	
REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD	
Cada pieza debe ser segura, elaborada en material no tóxico ni nocivo, resistentes a la manipulación, tener precaución sus partes puedan ser ingeridas por los niños y/o niñas.	

REQUERIMIENTOS DE SALUBRIDAD
Las barras de plastilina no pueden tener olor desagradable ni presentar sustancias que puedan ser perjudiciales para la piel o tóxicas a los seres humanos.

FICHA TÉCNICA N° 32	VINILO 500cc DE DIFERENTES COLORES
	CATEGORÍA GENERAL: MATERIAL DIDÁCTICO
	CLASIFICACIÓN: MATERIAL DIDÁCTICO
	DESCRIPCIÓN/USO
	Vinilos, color rojo, azul, blanco, negro: pinturas a base de agua con secado rápido después de su aplicación. Tonos intensos y altos poder cubriente Libre de metales pesados.
	Plastilina larga x 9 unidades, NO TÓXICO Fácil manipulación y gran elasticidad gran intensidad en los colores, alta consistencia que permite conservar las obras en el tiempo, sin deformarse, no deja rastros de grasa en las superficies, libre de metales pesados, medidas: 15 X 7.4 X 1 Cm, Peso: 99 gr
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
El empaque debe proteger la calidad del producto durante su manejo, almacenamiento y transporte. El empaque deberá estar rotulado con los siguientes parámetros mínimos: cantidad de unidades, dimensiones, fabricante, país de fabricación, importador (si aplica), nombre y domicilio legal en Colombia del fabricante, importador o distribuidor responsable según corresponda, marca y número de lote y/o código de barra.	
REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD	
Cada pieza debe ser segura, elaborada en material no tóxico ni nocivo.	
REQUERIMIENTOS DE SALUBRIDAD	
Los vinilos no pueden tener olor desagradable ni presentar sustancias que puedan ser perjudiciales para la piel o tóxicas a los seres humanos.	

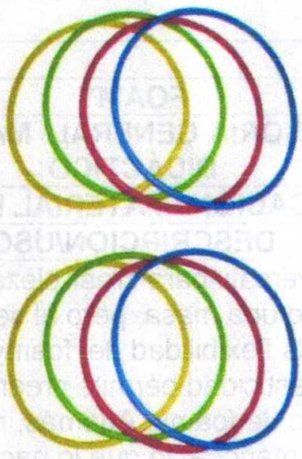
FICHA TÉCNICA N°33	PAPEL DE SEDA
	CATEGORÍA GENERAL: MATERIAL DIDÁCTICO
	CLASIFICACIÓN: MATERIAL DIDÁCTICO
	DESCRIPCIÓN/USO
	Se utiliza a menudo para envoltorios. Sus efectos de transparencia permiten realizar bellas creaciones en papel. Los niños lo utilizan para realizar collages. Un papel muy fino, semitranslúcido, de colores vivos, rollos de 100 pliegos papel seda surtidos, tonos vivos
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
El empaque debe proteger la calidad del producto durante su manejo, almacenamiento y transporte. El empaque deberá estar rotulado con los siguientes parámetros mínimos: cantidad de unidades, dimensiones, fabricante, país de fabricación, importador (si aplica), nombre y domicilio legal en Colombia del fabricante, importador o distribuidor responsable según corresponda, marca y número de lote y/o código de barra.	
REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD	
Cada pieza debe ser segura, elaborada en material no tóxico ni nocivo.	
REQUERIMIENTOS DE SALUBRIDAD	

No pueden tener olor desagradable ni presentar sustancias que puedan ser perjudiciales para la piel o tóxicas a los seres humanos.

FICHA TÉCNICA N°34	FOAMY
	**CATEGORÍA GENERAL: MATERIAL DIDÁCTICO**
	CLASIFICACIÓN: MATERIAL DIDÁCTICO
	DESCRIPCIÓN/USO
	Moldeable versátil para crear piezas de arte. Se trabaja como una masa, pero al secar adquiere la textura y la flexibilidad del foamy. Es fácil de usar y su elasticidad permite crear piezas en 3D con acabado de foamy. Además, no es pegajoso ni mancha, lo que lo hace ideal para trabajar con niños y crear manualidades en casa o en el aula del colegio; presentación paquete por 6 colores, peso aproximado 80 gramos.
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
El empaque debe proteger la calidad del producto durante su manejo, almacenamiento y transporte. El empaque deberá estar rotulado con los siguientes parámetros mínimos: cantidad de unidades, dimensiones, fabricante, país de fabricación, importador (si aplica), nombre y domicilio legal en Colombia del fabricante, importador o distribuidor responsable según corresponda, marca y número de lote y/o código de barra.	
REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD	
Cada pieza debe ser segura, elaborada en material no tóxico ni nocivo.	
REQUERIMIENTOS DE SALUBRIDAD	
No pueden tener olor desagradable ni presentar sustancias que puedan ser perjudiciales para la piel o tóxicas a los seres humanos.	

FICHA TÉCNICA N°35	CUENTOS INFANTILES
	**CATEGORÍA GENERAL: MATERIAL DIDÁCTICO**
	CLASIFICACIÓN: MATERIAL DIDÁCTICO
	DESCRIPCIÓN/USO
	Cuentos infantiles, de material durable, con poca letra y dibujos grandes y resistentes para que también puedan manipularlos ellos mismos; cuentos clásicos para niños de 2 a 5 años.
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
La encuadernación en pasta dura proporciona una protección excepcional al contenido del libro. La tapa dura y el lomo reforzado garantizan que el libro pueda resistir el paso del tiempo, soportando múltiples lecturas y manipulaciones sin deteriorarse.	
REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD	
Cada pieza debe ser segura, elaborada en material no tóxico ni nocivo.	
REQUERIMIENTOS DE SALUBRIDAD	
No pueden tener olor desagradable ni presentar sustancias que puedan ser perjudiciales para la piel o tóxicas a los seres humanos.	

FICHA TÉCNICA N°36	AROS PLÁSTICOS
	CATEGORÍA MATERIAL PEDAGÓGICO



CLASIFICACIÓN: MATERIAL PEDAGÓGICO

DESCRIPCIÓN/USO

Aros en plástico, de dos diámetros diferentes, que permiten fortalecer el control corporal, la orientación espacial, la coordinación visomotora, el equilibrio y los conceptos dentro-fuera, arriba-abajo.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
DIÁMETRO DE ARO PEQUEÑO (MÍNIMO)	50	cm
DIÁMETRO DE ARO GRANDE (MÍNIMO)	70	cm
CALIBRE TUBO APROXIMADO	16-20	mm
MATERIAL	Polietileno de alta densidad (HDPE)	
COLOR	Variados	
CONTENIDO MÍNIMO	Juego de 8 aros. Cuatro pequeños y cuatro grandes	
VIDA ÚTIL MÍNIMA	3 años	

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Aros hula hula en plástico sólido, libres de remaches o grapas metálicas, pueden ser continuos o de ensamblar. Si son de ensamblar, las uniones deben ser fuertes para evitar que se desarme con facilidad. Todos los materiales deben ser nuevos Deber ser resistente y no debe requerir reparación o mantenimiento especializado. Los aros no deben perder su forma redonda, incluso si se pliega.

REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD

Los hula hula deben garantizar la seguridad de las niñas y los niños en el momento de uso. Plástico no tóxico, ni nocivo, resistente a las rasgaduras y a la manipulación. No debe contener puntas agudas, ni filos cortantes, estar libre de grapas o remaches accesibles. No pueden poseer piezas pequeñas que puedan generar riesgo de ser ingeridos por los niños y niñas.

REQUERIMIENTOS DE SALUBRIDAD

El material debe estar visiblemente limpio y libre de infestaciones se debe poder limpiar y desinfectar con todos los agentes de limpieza de uso comercial

NORMATIVA

Resolución 3158 de 2007/ Resolución 3669 de 2007 / Resolución 3388 de 2008 / Resolución 3117 de 2015.

FICHA TÉCNICA N°37



JUEGO DE MESA FAMILIAR BINGO

CATEGORÍA MATERIAL PEDAGÓGICO

CLASIFICACIÓN: MATERIAL PEDAGÓGICO

DESCRIPCIÓN/USO

Bingo, desarrolla la agilidad mental, estimula la concentración, desarrolla la memoria, estimula el pensamiento lógico este juego incluye un mecanismo automático que selecciona y libera las bolas de bingo, facilitando el seguimiento de los números llamados. Los números son grandes y legibles, adecuados para jugadores a partir de los 3 años. El set completo contiene 90 bolas de bingo numeradas, 48 cartones de bingo, 80 marcadores y una ruleta de bolas con bandejas para exhibir los números.

	Jugar al bingo es una **gran herramienta de socialización**, que permite a los niños divertirse mientras interactúan con familiares o amigos. Además, con este **bingo**, los jugadores reforzarán el **aprendizaje** y el **reconocimiento de los números** y potenciarán **su coordinación ojo-mano** al coger las bolitas que van saliendo del bombo y ponerlas en el lugar correspondiente del tablero o al colocar las fichas en los cartones.
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
Este juego del bingo es de fácil montaje, está diseñado para jugar 2 o más personas y recomendado a partir de 5 años. Cada ficha de gomaespuma mide 1,4 cm de diámetro.	

FICHA TÉCNICA N°38	**JUEGO DE MESA FAMILIAR LOTERÍA**
	CATEGORÍA MATERIAL PEDAGÓGICO
	CLASIFICACIÓN: MATERIAL PEDAGÓGICO
	DESCRIPCIÓN/USO
	Juego de LOTERÍA, donde sirve para relacionar los números con los elementos de las fichas de una manera práctica y divertida. Todas las fichas vienen con su número e ilustración correspondiente, encaja el número sobre la ficha y únelo al dibujo adecuado (según la cantidad), juego de mesa didáctico que ayuda a los pequeños a desarrollar su memoria y capacidad de atención y concentración, a fortalecer sus habilidades matemáticas de conteo, además de aprender nuevas palabras y a aumentar su vocabulario, Los pequeños tendrán que elaborar sencillas estrategias o tomar decisiones si quieren ganar; elaborado en cartón plastificado, incluye 30 fichas e instructivo
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
Este juego del bingo es de fácil montaje, está diseñado para jugar 2 o más personas y recomendado a partir de 5 años.	

FICHA TÉCNICA N°39	**LIBRO TEXTURAS**
	CATEGORÍA MATERIAL PEDAGÓGICO
	CLASIFICACIÓN: MATERIAL PEDAGÓGICO
	DESCRIPCIÓN/USO
	Libro texturas, sonidos tacto estimulación colgante temprana, el libro de tela es lavable, y la tela es suave y fácil de girar no se rompe con facilidad, tiene colores vivos que llaman la atención de los niños y motiva la lectura e incentiva la imaginación. El niño puede morder con tranquilidad el libro sin que esté se deteriore o presente riesgo para la salud del niño
	Libros suaves para arrugar con sonido crujiente en cada una de sus páginas, seguro para los

	niños, hecho de poliéster sin BPA, sin bordes afilados, no tóxico, agradable al tacto, lavable, 100% seguro para que los bebés toquen y mastiquen.
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	

FICHA TÉCNICA N°40	**TÍTERES DE FELPA**
	CATEGORÍA MATERIAL PEDAGÓGICO
	CLASIFICACIÓN: MATERIAL PEDAGÓGICO
	DESCRIPCIÓN/USO
	Conjunto de títeres de guante o de mano que representan animales de granja. A través de los títeres dentro una historia, los niños y niñas desarrollan su creatividad e imaginación, manifiestan su personalidad, comunican sentimientos, establecen un diálogo de pares y descargan tensiones o emociones.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
ALTO MÍNIMO	**24**	cm
ANCHO MÍNIMO	**12**	cm
MATERIAL	Tela suave antialérgica, velour o micro terry Material relleno: 100% poliéster	
COLOR	Acorde al animal imitado	
CONTENIDO	9 títeres (vaca, cerdo, gallina, caballo, rana, pato, oveja, perro y gato)	
VIDA ÚTIL MÍNIMA	3 años	

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
De acabados definidos, alto nivel de detalle. Con cabeza reforzada que permita sostenerse. No deben presentar piezas pequeñas removibles. Ojos y detalles de la cara bordados, imposibles de arrancar. El diseño debe ser lo más parecido al animal a imitar, con rostros amables. Deben ser resistentes al lavado, no deben encogerse o desteñirse.
REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD
Velocidad de propagación de la llama, en la superficie, inferior o igual a 30 mm/s. (NTC 71-2). Diseñados y fabricados de forma que su ingestión inhalación, contacto con la piel, las mucosas o los ojos, no presenten riesgo para la salud o peligros de heridas.
REQUERIMIENTOS DE SALUBRIDAD
El material permitirá satisfacer las condiciones de higiene y limpieza necesarias para evitar los riesgos de infección, enfermedad y contagio. El material debe estar visiblemente limpio y libre de infestación. Los títeres deben permitir su lavado a máquina o a mano según especificaciones.
NORMATIVA
Resolución 3388 de 2008 / Resolución 3117 de 2015.

FICHA TÉCNICA N°41	**CUBO DIDÁCTICO**
	CATEGORÍA MATERIAL PEDAGÓGICO
	CLASIFICACIÓN: MATERIAL PEDAGÓGICO
	DESCRIPCIÓN/USO
	Cubo en tela con relleno en espuma, estimula la percepción táctil y visual, desarrolla la coordinación ojo-mano, promoviendo que los niños y niñas aprendan a vestirse por sí solos a través de 6 actividades de uso cotidiano.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
LARGO (lado)	20	cm
DENSIDAD (espuma)	26	Kg/m³
MATERIAL	Relleno: Espuma Extra rosada Forro: Tela lona impermeable	
COLOR	Variados	
CONTENIDO	1 cubo con 6 actividades	
VIDA ÚTIL MÍNIMA	3 años	

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Cada lado del cubo cuenta con una actividad de uso cotidiano diferente, seis (6) en total: abotonar, abrochar, cierre con cremallera plástica teniendo en cuenta que esta tendrá contacto con la piel del niño o niña, cierre con velcro, amarrar y colocar correas. Acabados definidos. Diseño infantil, no mediático, ni estereotipado. Las costuras y uniones deben ser resistentes, evitando la separación de las piezas. Material de alta resistencia al uso y cambios climáticos. No requiere mantenimiento especializado.

REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD

El diseño de las piezas no debe representar ningún riesgo de atrapamiento. Sin puntas agudas, ni filos cortantes. Las uniones deben estar libres de grapas que puedan generar riesgo de laceraciones en la piel.

REQUERIMIENTOS DE SALUBRIDAD

Todos los materiales deben ser nuevos y estar visiblemente limpios y libres de infestaciones.

NORMATIVA

Resolución 3158 de 2007/ Resolución 3669 de 2007 / Resolución 3388 de 2008 / Resolución 3117 de 2015.

FICHA TÉCNICA N°42

PELOTAS 8CM DE DIÁMETRO

CATEGORÍA MATERIAL PEDAGÓGICO

CLASIFICACIÓN: MATERIAL PEDAGÓGICO



DESCRIPCIÓN/USO

Pelota o balón de plástico blando, utilizado para actividades de exploración corporal a través de movimientos estimulantes de agarre, lanzamiento, pateo, entre otros.
Diseñadas para manos pequeñas y grandes aventuras, estas pelotas de **8 cm de diámetro** son el complemento perfecto para juegos en interiores y exteriores.

MATERIAL	PVC o Vinilo de alta resistencia
COLOR	Colores fuertes
CONTIENE	Doce (12) pelotas del mismo diámetro
VIDA ÚTIL MÍNIMA	3 años

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Diseño infantil, no mediático, ni estereotipado. Todo el material debe ser nuevo, no tóxico ni nocivo, resistente a las rasgaduras y a la manipulación. Debe ser resistente y no debe requerir reparación o mantenimiento especializado.

REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD

En caso de pinchazo por causa de algún objeto puntiagudo, la pelota se deshincha

lentamente sin explotar, evitando así posibles lesiones. Deben ser seguras en plástico no toxico ni nocivo, resistentes a la manipulación, evitando que al deteriorarse genere partes que puedan ser ingeridas por los niños y/o niñas. El material de fabricación no deberá ser explosivo o contener elementos o sustancias que puedan explotar
REQUERIMIENTOS DE SALUBRIDAD
Se debe poder limpiar y desinfectar con todos los agentes de limpieza de uso comercial. El material debe estar visiblemente limpio y libre de infestación.
NORMATIVA
Resolución 3158 de 2007/ Resolución 3669 de 2007 / Resolución 3388 de 2008 / Resolución 3117 de 2015.

FICHA TÉCNICA N°43	**PELOTAS SENSORIALES SET X 6 UND**
	**CATEGORÍA MATERIAL PEDAGÓGICO**
	CLASIFICACIÓN: MATERIAL PEDAGÓGICO
	DESCRIPCIÓN/USO
	Pelotas de pequeño tamaño para estimulación por medio de masaje y manipulación, cuenta con relieve en forma de erizo ideales para estimular la circulación sanguínea, utilizada para ejercicios de sensibilización y movilización.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
DIAMETRO MÍNIMO	**9**	Cm
MATERIAL	PVC o Vinilo de alta resistencia	
COLOR	Variados y brillantes	
CONTENIDO	Cinco pelotas pequeñas del mismo tamaño	
VIDA ÚTIL	2 años	

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
Todo el material debe ser nuevo, en plástico no tóxico ni nocivo, resistente a las rasgaduras y a la manipulación. Debe ser resistente y no debe requerir reparación o mantenimiento especializado.
REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD
Deben ser seguras en plástico no toxico ni nocivo, resistentes a la manipulación, evitando que al deteriorarse genere partes que puedan ser ingeridas por los niños y/o niñas. El material de fabricación no deberá ser explosivo o contener elementos o sustancias que puedan explotar.
REQUERIMIENTOS DE SALUBRIDAD
Se debe poder limpiar y desinfectar con todos los agentes de limpieza de uso comercial El material debe estar visiblemente limpio y libre de infestación.
NORMATIVA
Resolución 3158 de 2007/ Resolución 3669 de 2007 / Resolución 3388 de 2008 / Resolución 3117 de 2015.

FICHA TÉCNICA N°44	**PARQUE INFANTIL MODULAR**
	**CATEGORÍA MATERIAL PEDAGÓGICO**
	CLASIFICACIÓN: MATERIAL PEDAGÓGICO
	DESCRIPCIÓN/USO
	Área de juego de diseño universal y atractivo, previendo la seguridad integral de los niños, de alta calidad y duración.
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	

Parque infantil modular en madera inmunizada y accesorios en fibra de vidrio; se encuentra compuesto por dos unidades de columpios, plataforma con techo y encierro, rodadero de 2.40 cm, escalera de acceso, muro de escalar, incluye instalación
REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD
El material debe ser de alta densidad y permitir a los niños y las niñas la exploración, manipulación y el acercamiento a este sin que provea peligro. Deben ser seguras, en plástico no toxico ni nocivo, resistentes a la manipulación, evitando que al deteriorarse sus partes puedan ser ingeridas por los niños y/o niñas. Supervisión por parte de los agentes educativos, cuidadores y/o adultos responsables.
REQUERIMIENTOS DE SALUBRIDAD
Se debe poder limpiar y desinfectar con todos los agentes de limpieza de uso comercial.
NORMATIVA
Resolución 3158 de 2007/ Resolución 3669 de 2007 / Resolución 3388 de 2008 / Resolución 3117 de 2015.

NOTA: Se aclara que las imágenes incluidas son referentes encontrados en el mercado nacional y no buscan direccionar la compra o favorecer a ningún productor y/o distribuidor.

3. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

3.1. LAS OBLIGACIONES QUE TENDRÁ EL CONTRATISTA

El contratista para el cabal cumplimiento del objeto contractual tendrá las siguientes obligaciones desde el punto de vista técnico y de alcance del objeto:

1. Entregar los elementos requeridos en el Almacén del Municipio y/o en el Jardín infantil que le indique el supervisor.
2. Todos los gastos de transporte de los bienes, hasta el lugar de entrega correrán a cargo del contratista.
3. Entregar productos de buena calidad en su especie con y aquellos que estén certificados con norma técnica de calidad deberá estar certificados.
4. Entregar productos sellados y empacados de manera individual.
5. Entregar los bienes descritos en el cuadro de presupuesto, con marcas que garanticen la calidad en los productos. Los bienes de consumo tales como alimentos deberán estar marcados con fechas de expiración no menores a dos años, al igual que los productos de aseo.
6. Los productos deberán venir debidamente empacados y sin uso, es decir que deben ser nuevos.
7. Entregar productos nuevos no remanufacturados.
8. Para el caso del parque infantil el contratista lo deberá entregar instalado en perfectas condiciones de fijación y funcionamiento en el lugar que le indique el supervisor.
9. Cumplir con el objeto, el alcance y condiciones técnicas del contrato, en las condiciones estipuladas o mejores, los productos entregados deberán corresponder a marcas reconocidas en el mercado por calidad y que cumplan con normas técnicas de calidad.

3.2. LAS OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y JURÍDICAS QUE TENDRÁ EL CONTRATISTA ADEMÁS DE LAS ESTABLECIDAS EN EL ALCANCE DEL CONTRATO SERÁN:

1. Desarrollar el contrato descrito por el Municipio de conformidad con la relación técnica otorgada en el objeto y su alcance, con las calidades solicitadas o mejores.
2. Adelantar los trámites y cumplir con los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
3. Suscribir con el Supervisor del Contrato el Acta de Inicio, al día siguiente a la suscripción del contrato.
4. En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 6 de la Ley 1562 de 2012, acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y/o Laborales), así como los parafiscales propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, como requisito para hacer los cobros del contrato respetando lo establecido por el Ministerio del trabajo frente a los IBC por ingresos.
5. Radicar oportunamente la cuenta de cobro o facturas según sea el caso.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato.
8. Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato.
9. Presentar al interventor un informe de ejecución para cada pago que se efectúe, en el que se describa conforme al contrato las actividades cumplidas que dan lugar al pago.

4. PLAZO.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El término para el cumplimiento del objeto de este contrato será de Quince (15) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

El plazo del contrato podrá adicionarse, en caso de fuerza mayor o ejecución de hechos imprevistos antes de su vencimiento, así como por razones técnicas debidamente argumentadas, mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte de la Supervisión del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el Municipio de Tibasosa

5. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El objeto de los elementos contratado deberá ser entregado en el Municipio de Tibasosa (Boyacá) en la Alcaldía Municipal – Oficina del Almacén Municipal y/o en los Jardines infantiles que le indique la supervisión.

6. VALOR DEL CONTRATO .

La entidad cuenta con un presupuesto para desarrollar el contrato hasta por un valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS ($35.120.125) M/CTE** IVA incluido y demás impuestos que se deban cancelar en relación con el objeto.

7. FORMA DE PAGO.

El municipio cancelará al contratista el valor del contrato mediante un solo pago del 100% del El municipio cancelará al contratista el valor del contrato mediante un solo pago del 100% del valor del contrato una vez se entreguen a satisfacción los productos adquiridos, se haga entrega igualmente de la factura correspondiente y se emita informe de supervisión del contrato, todo con sujeción a la disponibilidad de recursos PAC. La facturación, se efectuará

según el régimen tributario de la contratista por un valor equivalente a la respectiva verificación del bien suministrado.

Para proceder al pago EL CONTRATISTA deberá presentar fotocopia de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, el informe de ejecución del contrato hasta la fecha en la que solicita el pago y el informe de seguimiento del supervisor del contrato con el acta de cumplimiento y recibo donde reconozca la ejecución y pago que le corresponde a la misma.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte del proponente o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan genera. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos directos (Costo del Bien) e indirectos (incluye gastos administrativos, operativos para la entrega del bien, pólizas si hay a lugar e impuestos nacionales y municipales según el régimen tributario que le corresponda al contratista y al que esté obligado según el tipo de contrato celebrado y los bienes entregados en calidad de suministro) en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de apropiaciones presupuestales del Municipio de Tibasosa según el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

8. REQUISITOS HABILITANTES.

Para efectos de poder participar y presentar ofertas, los interesados deberán acreditar los siguientes requisitos mínimos:

8.1 CAPACIDAD JURÍDICA:

REQUISITOS JURÍDICOS Y FORMA DE ACREDITARLOS:

1. **REQUISITO:** Diligenciar carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el modelo suministrado y demostrar tener capacidad jurídica para celebrar el contrato.
 FORMA DE ACREDITARLO:
 a) Allegar carta de presentación de la oferta en la plataforma SECOP II, la cual deberá estar firmada (suscrita con firma autógrafa) por el proponente o el representante legal del mismo o por quien tenga facultades para contratar en cuantía igual o superior a la del valor de la propuesta del presente proceso de contratación. En la carta de presentación el oferente deberá indicar de la información suministrada en su oferta, cuál es de carácter reservado, siempre y cuando no sea objeto de evaluación, señalando la norma que le otorga tal carácter. En la Carta de presentación de la oferta se incluirá conforme al formato que establezca la entidad la oferta económica del proponente.
 b) Debe allegar copia de la cédula de ciudadanía; para personas naturales y del representante legal de las personas jurídicas, en caso de consorcio o unión temporal, cada integrante debe anexar copia. Para el caso de extranjeros copia de la Cedula de extranjería o pasaporte.
 c) Para personas jurídicas allegar copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado y que la fecha de renovación este vigente de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del código de comercio. en caso de tener alguna

limitación debido a la cuantía u otro factor, deberá presentar el acta de la junta de socios o directiva o certificación del presidente de la junta que en acta de junta están autorizados, según corresponda en la cual se le autoriza para estos efectos.

2. **REQUISITO:** Objeto social y actividad económica registrada con códigos CIIU versión 4 adoptada en Colombia, le permita ejercer el objeto del contrato a personas jurídicas o actividad económica que le permita ejercer el objeto del contrato para personas naturales, consorcios o uniones temporales y extranjeros.
FORMA DE ACREDITARLO:
a) Para personas jurídicas allegar copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado y que la fecha de renovación este vigente de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del código de comercio. en caso de tener alguna limitación debido a la cuantía u otro factor, deberá presentar el acta de la junta de socios o directiva o certificación del presidente de la junta que en acta de junta están autorizados, según corresponda en la cual se le autoriza para estos efectos. Con este documento se verificará, que su objeto social y actividad económica registrada en su certificado de existencia y representación legal les permita realizar las actividades objeto del presente proceso de contratación y debe ser coherentes con la actividad registrada en el RUT. Para personas jurídicas Que el representante legal, tenga capacidad jurídica y esté facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en el evento en que el mismo le sea adjudicado. En caso de tener alguna limitación debido a la cuantía u otro factor, deberá presentar el acta de la junta de socios o directiva o certificación del presidente de la junta que en acta de junta están autorizados, según corresponda en la cual se le autoriza para estos efectos.
b) Para personas naturales, registro mercantil vigente expedido por la Cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado y que la fecha de renovación este vigente de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del código de comercio.
c) El proponente extranjero, si es persona jurídica deberá tener legalmente constituida una sucursal en el territorio nacional, si no tiene domicilio deberá constituir un apoderado domiciliado en Colombia, con facultad para presentar ofertas y para suscribir el contrato en el evento que resulte favorecido con la adjudicación, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente. Las personas jurídicas de origen extranjero tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana y cumplirán en materia de personal con los mismos requisitos exigidos a la persona natural y jurídica. Para participar deberán presentar documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con un término no mayor a dos (2) meses anteriores a la fecha de cierre, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. Si tiene domicilio en el país allegará igualmente el documento que acredite la apertura de la sucursal registrada en cámara de comercio del domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado y que la fecha de renovación este vigente de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 del código de comercio.
d) En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán tener registrada o ejercer la actividad según sea la conformación en su registro mercantil o certificado de existencia y representación legal actividades afines al objeto del contrato, para esto allegaran copia del registro

mercantil en miembros personas naturales y certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas, expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado y que la fecha de renovación este vigente de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 del código de comercio.

3. **REQUISITO:** Propuesta presentada a través de apoderado.
FORMA DE ACREDITARLO:
Si la propuesta se presenta por apoderado especial, en este evento deberá allegarse el poder especial, con firma autenticada ante notario o juez

4. **REQUISITO:** No incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el Municipio.
FORMA DE ACREDITARLO:
a) Para personas naturales, jurídicas o cada uno de los miembros de consorcio o unión temporal declarar bajo juramento si están o no incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el Municipio, para ello diligenciara el Formato único de Hoja de Vida de la función pública y manifestara en los términos de ella esta circunstancia, además allegara esta misma manifestación en el anexo 1 de la propuesta (carta de presentación de la oferta). En caso de personas jurídicas dicha manifestación deberá hacerse por parte de la persona jurídica y del representante legal en su condición de persona natural. En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los consorciados o miembros de la unión deberán diligenciarlo sean personas naturales o jurídicas.
b) Que verificado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales SIBOR, de la Contraloría General de la República, su Certificado de antecedentes fiscales para persona natural o empresa y representante legal de la persona jurídica, no reporte una sanción fiscal que le impida la celebración del contrato. Allegar certificado.
c) Que, verificado el Sistema de Información de registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI, de la Procuraduría General de la Nación, su Certificado de antecedentes disciplinarios para persona natural o empresa y representante legal de la persona jurídica, no reporte una sanción que le impida la celebración del contrato. Allegar certificado.
d) Que verificado el Sistema de Información de antecedentes Penales de la Policía Nacional, para persona natural o representante legal de la persona jurídica, no reporte una sanción penal que le impida la celebración del contrato. Allegar certificado.
e) Que, verificado el Registro Nacional de medidas correctivas de la Policía Nacional, para persona natural o representante legal de la persona jurídica, no reporte una sanción que le impida la celebración del contrato. Allegar certificado.

5. **REQUISITO:** Registro de actividad económica registrada ante la DIAN y régimen tributario y de facturación:
FORMA DE ACREDITARLOS: Los proponentes colombianos o domiciliados en Colombia deberán anexar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, bajo la clasificación internacional CIIU versión 4, el cual deberá contar con información actualizada y el registro de actividades económicas ejercidas al momento de la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir con este requisito.

6. **REQUISITO:** Requisitos adicionales para propuesta presentada por consorcio o unión temporal.
FORMA DE ACREDITARLOS:
Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe anexar el documento de conformación de consorcio o unión temporal suscrito en original por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, donde se debe:

a) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión Temporal.
b) En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir los requisitos jurídicos relacionados para el proceso de contratación a los que los demás proponentes están obligados. Los porcentajes de participación que se definan en el documento consorcial se tendrán en cuenta para su conformación que para determinar su habilitación. Igualmente, deberán indicar de manera clara cada una de las actividades que van a asumir dentro de la propuesta.
c) Designar la persona que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal
d) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades y porcentajes de participación.
e) Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio; igualmente deberá indicar el nombre de los miembros. Si en el documento de conformación de Unión Temporal no se determina los términos y extensión de la participación de los integrantes, se le dará el tratamiento establecido para Consorcios.
f) Señalar la duración de este que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un (01) año más.
g) En ningún caso podrá haber cesión del consorcio o unión temporal.
h) Se debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal y copia de la Cedula de Ciudadanía de sus representantes legales, si dentro de ellos existen personas jurídicas. Si parte de los miembros del consorcio o unión temporal son personas naturales estos allegarán copia de la cedula de ciudadanía y registro mercantil atendiendo lo exigido para estos documentos en el Pliego de condiciones.
i) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal en el documento de constitución se comprometen a aclarar de ser adjudicado el contrato se registrarán ante la DIAN y para efectos del pago y en relación con la facturación deben manifestar:

1- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
2- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
3- Si la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se compromete a indicar el número al momento de la suscripción del contrato. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con la participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con la participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

7. **REQUISITO:** Acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral; de conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 modificatorio del artículo 41 de la Ley 80 de 1993; así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

 FORMA DE ACREDITARLOS:
 a) Si el proponente es persona jurídica, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2003, deberá allegar la certificación que expida el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Para el efecto, deberá diligenciar el anexo 4 del presente documento.
 b) Al no existir norma especial que disponga la forma en que el proponente persona natural deba acreditarlo, éste deberá acreditarlo allegando copia de la planilla de pago de las cotizaciones vigente.
 c) En caso de uniones temporales o consorcios, sus integrantes deberán presentar el certificado de manera independiente.

8. **REQUISITO:** Tener definida situación militar.
 FORMA DE ACREDITARLO: Si el proponente es persona natural o representante legal de la persona jurídica y es menor de 50 años debe allegar copia de la libreta militar o constancia de tener resuelta su situación militar de conformidad con lo señalado en el artículo 111 del decreto 2150 de 1995. (Solo si es menor de 50 años)

8.2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA.

EXPERIENCIA ESPECIFICA	Los proponentes acreditaran la presentación de contrato(s) liquidado(s) y/o certificados en su cumplimiento, cuyo objeto corresponda a actividades relacionadas con el objeto del contrato, así: a) Dos contratos de suministros de menaje o utensilios de cocina cuyo presupuesto de cada contrato supere el presupuesto oficial expresado en salarios mínimos. b) Dos contratos de suministros de parques infantiles cuyo presupuesto de cada contrato supere el presupuesto oficial expresado en salarios mínimos.

En caso de certificación éstas deberán contener la siguiente información:
Nombre de la Entidad contratante, dirección, y teléfono.
Nombre del contratista certificado y NIT o C.C.
Objeto del contrato: Debe corresponder al objeto del proceso.
Plazo de ejecución del contrato, indicando inicio y terminación.
Valor del contrato.
Nombre y firma del funcionario competente para certificar, con fecha de expedición

9. PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para el desarrollo del contrato la entidad cuenta hasta con un presupuesto de Para el desarrollo del contrato la entidad cuenta hasta con un presupuesto de **TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS ($35.120.125) M/CTE**, incluido IVA y para lo cual se han expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202400791 de fecha 06 de septiembre de 2024, expedido por la secretaria de Hacienda Municipal para la vigencia 2024.

Disponibilidad Presupuestal:

CÓDIGO RUBRO	FUENTE	L.E.3.PD – Servicio de protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes	VALOR
2320202009-119-124303-01-4102052-85999	1.2.4.3.03 SG PROPÓSITO GENERAL - PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	L.E.3.PD – Servicio de protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes	$ 35.150.593

CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

ACTIVIDAD ETAPA CONTRACTUAL	FECHA Y HORA	MEDIO Y LUGAR
1. PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN.	19 de Septiembre Antes de las 17:00 Horas	A través de la Página Web *www.colombiacompra.gov.co* en la plataforma SECOP II
2. PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	19 de Septiembre Antes de las 17:00 Horas	A través de la Página Web *www.colombiacompra.gov.co* en la plataforma SECOP II
3. PLAZO PARA RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES	20 de septiembre de 2024 Antes de las 17:00 Horas.	A través de la Página Web *www.colombiacompra.gov.co* en la plataforma SECOP II
4. PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES	20 de septiembre de 2024 Antes de las 17:00 Horas.	A través de la Página Web *www.colombiacompra.gov.co* en la plataforma SECOP II
5. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN	23 de septiembre de 2024 Antes de las 12:00 Horas.	A través de la Página Web *www.colombiacompra.gov.co* en la plataforma SECOP II
6. PUBLICACIÓN DEL AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES	23 de septiembre de 2024 Antes de las 12:00 Horas.	A través de la Página Web *www.colombiacompra.gov.co* en la plataforma SECOP II
7. PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	23 de septiembre de 2024 Antes de las 12:00 Horas.	A través de la Página Web *www.colombiacompra.gov.co* en la plataforma SECOP II
8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS	24 de septiembre de 2024 Antes de las 12:00 Horas.	A través de la Página Web *www.colombiacompra.gov.co* en la plataforma SECOP II
9. APERTURA DE SOBRES	24 de septiembre de 2024 Antes de las 12:01 Horas.	A través de la Página Web *www.colombiacompra.gov.co* en la plataforma SECOP II
10. INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	24 de septiembre de 2024 Antes de las 12:05 Horas.	A través de la Página Web *www.colombiacompra.gov.co* en la plataforma SECOP II
11. PUBLICACIÓN DEL	25 de septiembre de 2024	A través de la Página Web

INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN	Antes de las 10:00 Horas.	*www.colombiacompra.gov.co* en la plataforma SECOP II
12. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN	26 de septiembre de 2024 Antes de las 10:00 Horas.	A través de la Página Web *www.colombiacompra.gov.co* en la plataforma SECOP II
13. INFORME FINAL SEGÚN EL CASO Y ACEPTACIÓN O RECHAZO DE OFERTAS	26 de septiembre de 2024 Antes de las 15:00 Horas.	A través de la Página Web *www.colombiacompra.gov.co* en la plataforma SECOP II
14.ENTREGA DE GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	26 de septiembre de 2024 Antes de las 17:00 Horas.	A través de la Página Web *www.colombiacompra.gov.co* en la plataforma SECOP II
15. APROBACIÓN DE GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	26 de septiembre de 2024 Antes de las 18:00 Horas.	A través de la Página Web *www.colombiacompra.gov.co* en la plataforma SECOP II
NOTA 1: El horario de Atención al Público en las dependencias de la Alcaldía Municipal de Tibasosa, se encuentra establecido así: De lunes a viernes de: 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. NOTA 2: Tenga en cuenta que su propuesta la debe entregar en el plazo y en el horario establecido en el cronograma de la invitación. NOTA 3: Es responsabilidad del proponente verificar, en el portal Colombia Compra Eficiente, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral de la invitación.		

10. DOCUMENTOS REFERIDOS A LA FUTURA CONTRATACIÓN.

El Municipio al momento de la celebración del contrato podrá requerir al proponente que se adjunte al presente proceso los documentos aquí señalados, sin perjuicio de aquellos otros que se requieran para la suscripción del contrato.

- ✓ Fotocopia de la libreta militar, para persona naturales y representantes legales de personas jurídicas y cada uno de los miembros del consocio o unión temporal (mayores de 50 años están exentos)
- ✓ Fotocopia del documento de identificación del representante legal y del formato de hoja de vida de persona jurídica y/o natural del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir con este requisito.

11. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

El régimen jurídico aplicable a la presente contratación será el contenido en la presente selección de mínima cuantía, regulado en la ley 1474 de 2011 art 94 y lo contemplado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes del decreto 1082 de 2015 y demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen

12. IMPUESTOS.

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que con lleve la celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato, observando que todos ellos son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar todos los impuestos, tasas y contribuciones que de cualquier forma o por cualquier motivo resulten aplicables, además los costos que implique la ejecución del objeto con el alcance definido.

Dentro de los costos en los que incurrirá el contratista se tienen:
ESTAPILLA PROADULTO MAYOR 4%
ESTAMPILLA PROCULTURA 1%
CONTRIBUCIÓN AL DEPORTE 1,5%
ESTAMPILLA PRO JUSTICIA FAMILAR 2 %
FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA N/A
RENTENCION EN LA FUENTE
RETE ICA SE APLICARÁ LA TARIFA CORRESPONDIENTE ESTABLECIDA EN EL ESTATUTO DE RENTAS LA CUAL SEGÚN EL OBJETO DEL CONTRATO Y EL TIPO DE SERVICIO O SUMINISTRO OCILARÁ ENTRE EL 5 X 1000 HASTA EL 10 X 1000
PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:
12.5 % SISTEMA DE SALUD
16% SISTEMA DE PENSIONES
RIESGOS PROFESIONALES SEGÚN RANGO DE RIESGO.

13. CALIDAD DE LOS OFERENTES Y FORMA DE PRESENTACION Y REQUISITOS FORMALES DE LA PROPUESTA.

En la presente selección podrán participar las personas naturales, jurídicas o consorcios o uniones temporales legalmente constituidos y que su objeto social les permita contratar de acuerdo con el objeto del presente proceso y que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la Constitución Política y la Ley.

Los oferentes podrán participar independientemente o a través de consorcios o uniones temporales, siempre y cuando cada uno de los integrantes del mismo, tengan su objeto registrado en Cámara de Comercio y les permita asociarse.

La propuesta se presentará únicamente a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en medio magnético de los documentos debidamente escaneados del original firmado en PDF.

La propuesta deberá presentarse en idioma castellano, foliada en la parte inferior derecha de cada documento que cargue, sin tachaduras ni borrones, con los documentos exigidos para la habilitación de la propuesta.

Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada con su firma por el representante legal del oferente, en la misma propuesta.

No se aceptarán ofertas parciales.

No se aceptan propuestas o requisitos de subsanación enviados por fax o por correo físico o electrónico.

La dirección, teléfono, fax y correo electrónico que aparezca en cada propuesta, será la que el Municipio utilice para todos los efectos relacionados con las comunicaciones y notificaciones a las que se refiere esta invitación. Es responsabilidad exclusiva de cada oferente informar con la debida anticipación y por escrito el cambio en cualquiera de dichos datos.

Cada una de las partes que componen la oferta, se diligenciará teniendo en cuenta las instrucciones y formatos contenidos en la presente invitación, sin efectuar cambios en su redacción original y conservando el orden establecido. Si el oferente quisiera adicionar alguna explicación o aclaración, deberá hacerla en carta separada y consignarla dentro de anexo debidamente numerado y foliado.

Adicionalmente el proponente debe recordar que al crear el usuario del SECOP II, acepta el manejo de datos personales los cuales serán expuestos en la plataforma al ser esta transaccional y de acceso a toda la ciudadanía, sin embargo con la oferta deberá allegar diligenciado el formato de tratamiento de datos personales, a fin de que la entidad pueda dar

acceso a los documentos aportados con la oferta a todos los ciudadanos interesados para el cumplimiento de los requisitos habilitantes y para la oferta económica, esto con el fin de generar control social participativo.

Los proponentes deben abstenerse de acompañar proyectos o minutas del contrato.

No se recibirán propuestas presentadas después de la fecha y hora exactas definidas para el cierre de la invitación o radicadas en lugar u oficina, solo se tendrá en cuenta lo cargado a la plataforma SECOP II.

El Municipio se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta en el anexo 1 carta de presentación de la oferta que estudió la invitación y todos los documentos que la soportan, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del contrato y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los dictados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150, Decreto 1082 de 2015 y normas complementarias.

Las propuestas deberán entregarse así:

- Indicación expresa del valor de cada ítem que ofrecen y los valores subtotales según las cantidades, así como el valor total de la oferta, incluido IVA, de conformidad con el anexo 1 A de La invitación.
- El proponente deberá indicar el término dentro del cual el Municipio puede considerar como válida su oferta, dicho término empezará a contarse desde el día hábil siguiente al cierre del proceso y no podrá ser inferior a noventa (90) días calendario.
- Solamente se recibe una (1) oferta por proponente.
- Los documentos originales que no correspondan a copias de documentos deben estar debidamente firmados y los magnéticos deben obedecer a los documentos firmados debidamente escaneados.

Solo se aceptarán copias de documentos cuando el requisito así los haya exigido.

La información contenida en esta invitación sustituye totalmente cualquier otra que el Municipio de Tibasosa o sus representantes pudieran haber suministrado en forma preliminar a los proponentes interesados en esta invitación.

En la propuesta no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en esta invitación. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en este documento.

Todos los documentos del proceso se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en esta invitación serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, el Municipio de Tibasosa no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

El hecho de que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutado el objeto, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

Antes de asistir a las audiencias o presentar su oferta, el proponente voluntariamente por su cuenta y riesgo, determinará el valor de su oferta de acuerdo a las condiciones de cumplimiento del contrato y lo establecido en los requisitos habilitantes y de evaluación.

Cada una de las partes que componen la oferta, se diligenciará teniendo en cuenta las instrucciones y formatos contenidos en la presente invitación, sin efectuar cambios en su redacción original y conservando el orden establecido. Si el oferente quisiera adicionar alguna explicación o aclaración, deberá hacerla en carta separada y consignarla dentro de anexo debidamente numerado y foliado.

14. CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo para rechazar una propuesta, la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

a) Cuando se presenten 2 o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para el mismo proceso.
b) Cuando la propuesta y/o la oferta sea condicionada, alternativa o parcial, no se presente la propuesta económica.
c) Cuando el Municipio haya solicitado subsanar algún documento o exigido alguna aclaración y el proponente no lo corrija o no lo entregue dentro del plazo señalado, o si lo entregado, no cumple con lo solicitado.
d) Cuando haya entregado extemporáneamente la propuesta.
e) Cuando el proponente esté incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad.
f) Cuando la oferta económica supere los precios unitarios del presupuesto oficial o la totalidad del presupuesto oficial definido por el Municipio, o que no pueda precisarse la oferta económica por errores en los cálculos efectuados por el proponente en relación con los precios unitarios y los precios totales, según cantidades ofertadas.
g) Cuando el proponente adicione o modifique las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
h) El no haber sido habilitado

En todo caso la entidad no permitirá que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

15. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

Una vez efectuada el acta de verificación de requisitos habilitantes, en la que se establezca que el oferente debe subsanar algún requisito, este deberá allegar el requisito subsanado, con carta de presentación del requisito, indicando las razones por las que considera que con lo allegado subsana su participación y radicándola con los documentos que acrediten el requisito subsanado. Los documentos se entregarán en la plataforma SECOP II, en los tiempos y términos establecidos en la invitación, toda vez que se considera que estos documentos hacen parte de la propuesta por lo que el sobre debe venir marcado identificando al proponente, con su nombre, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico, además de relacionar el número del proceso al que va referida la documentación.

Los documentos que se alleguen según el requisito se deberán presentar escaneados del original escrito y firmado y/o en caso de que el requisito sea copia de un documento original, éste deberá allegarse completo y legible en su reproducción a fin de que pueda el comité de contratos evaluar su contenido, además allegará de los mismos, incluida la carta de presentación de los requisitos subsanables.

Los requisitos que se presenten para subsanar deberán presentarse en idioma castellano, foliados, sin tachaduras ni borrones.

Con la subsanación no podrá efectuarse enmendadura a la propuesta económica.

No se aceptarán subsanaciones parciales.
No se aceptan propuestas o requisitos de subsanación enviados por fax o por correo físico o electrónico o radicadas en lugar físico, solo se aceptará lo allegado a través de la plataforma SECOP II.

Es responsabilidad exclusiva de cada oferente asegurarse que su requisito de subsanación contenga lo necesario para acreditarse como participe dentro del proceso.

En caso de que alguno de los oferentes no presentare algún documento que deba formar parte de su propuesta una vez se le haya corrido termino para subsanar, la propuesta sea rechazada por el Municipio.

16. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará atendiendo a los criterios de desempate establecidos en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, reglamentado por el decreto 1060 de 2021.

17. DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El Municipio declarará desierto el proceso de selección únicamente cuando:

1. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta
2. Cuando no se presente ninguna propuesta
3. Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta esta incurra en alguna causal de rechazo
4. Cuando habiéndose presentado más de una propuesta ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignadas en la selección de mínima cuantía.

18. REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS A LA INVITACIÓN Y PARA EXTENDER LAS ETAPAS.

El Municipio podrá modificar la presente selección de mínima cuantía antes del cierre, mediante adenda que se publicara en la página web www.colombiacompra.gov.co; en caso de existir modificaciones sustanciales a la selección de mínima cuantía se ampliará el plazo del cierre hasta la mitad del plazo inicial establecido para presentar ofertas, con la finalidad de dar oportunidad a los posibles oferentes para que ajusten sus propuestas a las nuevas condiciones del proceso.

Con fecha posterior al cierre de la selección de mínima cuantía el Municipio podrá mediante adenda modificar el cronograma.

Con el fin de dar respuestas oportunas a las observaciones que se llegaren a presentar dentro del presente proceso de selección, se advierte a los oferentes que el Municipio solo responderá estas observaciones cuando se presenten el día indicado en el proceso, de tal manera que si se recibe una observación por fuera de este término la entidad no la atenderá, la responderá como observación extemporánea.

19. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

Se efectuará la evaluación y calificación de la oferta tomando como factor de evaluación el menor precio total.

El Valor de la oferta deberá contemplar los impuestos y el valor del IVA.

Se seleccionará la propuesta del oferente que cumpla con las condiciones mínimas exigidas y se obligue con el alcance.

Los resultados de las evaluaciones de las ofertas serán publicados de conformidad con el cronograma establecido en la presente la selección de mínima cuantía.

Vencido este plazo, el Municipio comunicará mediante la página web a la persona cuya oferta figure con menor precio en el orden de elegibilidad que es el adjudicatario del contrato.

Si el Municipio observa que se presenta una situación de empate se aplicarán los criterios de desempate indicados.

20. ASPECTOS DEL CONTRATO.

A. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN:
De acuerdo con lo estipulado en Decreto 1082 de 2015 la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, por lo tanto, dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, así como el Art. 1 de la Ley 828 de 2003, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan.

B. MULTAS:
En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, el MUNICIPIO DE TIBASOSA puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de LA CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a EL MUNICIPIO para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, a título de multa en los casos y cuantías señalados a continuación, las cuales se aplicarán sobre el valor total del contrato: 1. Por el incumplimiento de las obligaciones de constitución o prórroga de las Garantías y Seguros exigidos al contratista, el 0.05%, si aplica. 2. Por el incumplimiento en el plazo inicialmente pactado el 0.05%, por cada día de retraso. 3. Por no presentar oportunamente los documentos, informes y demás requerimientos efectuados por el Supervisor o por el Municipio, para la debida ejecución, el 1%. 4. Por subcontratar parcial o totalmente su actividad de administración, gestión y desarrollo del proyecto, sin autorización previa, expresa y escrita por parte del Municipio, el 10%. 5. Por los errores técnicos u omisiones que se presenten en la ejecución de los trabajos y que no sean corregidos dentro del término que para tal efecto señale La Alcaldía, el 2%. 6. El procedimiento para aplicar las multas aquí establecidas y la forma de hacerlas efectivas será el establecido para el efecto por el Municipio de *Tibasosa*, atendiendo lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015. La aplicación de una de las causales aquí establecidas no agota la posibilidad de volverla a aplicar si se presenta nuevamente el incumplimiento. La liquidación de las multas la efectuará el Supervisor en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo final, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en las salvedades a la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio.

C. PENAL PECUNIARIA:
En caso de mora en el cumplimento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad de este contrato, la Administración Municipal le impondrá como sanción penal pecuniaria al CONTRATISTA, el equivalente al diez por ciento (10%) del valor de lo contratado, independientemente de la indemnización de perjuicios a favor de la Administración.

D. CAPTACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA PENA PECUNIARIA:

El valor de las multas y de la pena se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, si esto último no fuere posible, se cobrará ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

E. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:
EL CONTRATISTA no podrá ceder la ejecución del objeto contractual a ningún título salvo autorización previa suscrita por el Municipio. Para subcontratar deberá solicitar autorización y aprobación expresa y escrita por parte del supervisor del Municipio

F. TERMINACIÓN:
El presente negocio jurídico se dará por terminado por las siguientes causas: a). Por vencimiento del plazo de ejecución, b). Por cumplimiento del objeto contractual, c). Por incumplimiento de las obligaciones adquiridas por las partes, d). Por mutuo acuerdo y e). Según lo previsto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993.

G. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA EJECUCIÓN:
Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otra causa excepcional, se podrá suspender la ejecución, mediante la suscripción de un acta, en la cual conste la eventualidad, sin que para los efectos del plazo extintivo del contrato se compute el tiempo de suspensión.

H. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:
Las partes podrán acudir a mecanismos de conciliación, amigable composición para la solución de las controversias contractuales surgidas en desarrollo del presente contrato, a fin de resolver las diferencias presentadas en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación o liquidación del presente contrato ante la procuraduría para asuntos administrativos.

I. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:
Ni la celebración, ni la ejecución del objeto contractual generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

J. PRESIONES O AMENAZAS:
De conformidad con lo establecido en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993, si EL CONTRATISTA paga suma de dineros a extorsionistas, o colabora en el pago o en la liberación de secuestro de un funcionario o empleado de la misma, sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiere lugar, se hará acreedor a que EL MUNICIPIO pueda declarar la caducidad del contrato suscrito.

K. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:
EL CONTRATISTA se obliga para con El Municipio a mantenerlo indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

L. DOCUMENTOS CONTRACTUALES:
Hacen parte integral del presente negocio los siguientes documentos: 1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 2. Estudio Previos. 3. Invitación pública 4. Propuesta o cotización presentada por EL CONTRATISTA. 5. Evaluación de requisitos habilitantes. 6. Aceptación del ofrecimiento. 7. Certificado de Registro Presupuestal

M. DOMICILIO CONTRACTUAL:
Para todos los efectos contractuales, legales y fiscales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Tibasosa - Boyacá.

N. LIQUIDACIÓN:
Una vez terminada la ejecución, las partes procederán a efectuar la liquidación de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

21. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS DEL PROCESO CONTRACTUAL.

El Contratista a más tardar dentro de los dos días siguientes a la suscripción del contrato deberá constituir a favor del Municipio de Tibasosa las siguientes pólizas, pues no obstante a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015, según los cuales en los contratos suscritos bajo la modalidad mínima cuantía de la entidad pública contratante, podrá abstenerse de exigir al contratista garantía única de cumplimiento; pero de acuerdo con el análisis de riegos que emanan de la naturaleza del objeto del contrato pretendido, la entidad considera que el contratista deberá amparar los riesgos que se consideran a continuación:

Clase de Riesgos	%	Sobre el Valor	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10	Del contrato	La del contrato y SEIS (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados.	20	Del contrato	La del contrato y SEIS (6) meses más.

En consecuencia, El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y liquidación final, podrá ser otorgada mediante cualquiera de las clases estipuladas en el Decreto 1082 de 2015.

La presente invitación se expide a los diecinueve (19) días del mes de Septiembre del año dos mil Veinticuatro (2024).

EDUARDO SALCEDO VELOSA
Alcalde Municipal de Tibasosa

Elaboró: Juan Pablo Sanabria B.
Proyectó y revisó: Luis German Figueroa – Salamanca
Director Técnico de Gestión Contractual y Defensa Jurídica.

ANEXO 1

Carta de Presentación de la Propuesta

(Ciudad), _____ (fecha)

Señores
MUNICIPIO DE TIBASOSA
E. S.D

Referencia: PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No...: OBJETO:

El suscrito _____ identificado con la cédula de ciudadanía _____ expedida en _____, actuando en nombre de _____ y/o en calidad de representante legal de la compañía _____, domiciliada en _____ y suficientemente autorizado según consta en _____, me permito presentar propuesta para la contratación señalada en la referencia.

Los términos de esta propuesta han sido formulados con base en las especificaciones contenidas en la invitación pública y sus anexos. Declaro aceptar y haber entendido en toda su extensión sus alcances y significado.

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar el contrato y legalizarlo el mismo día de su notificación y ejecutar el objeto contractual de acuerdo con lo establecido en los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de esta oferta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por el Municipio.

El suscrito declara:

1. Que conozco las condiciones de la invitación, anexos, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con este proceso y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos conforme la documentación que estoy aportando y las declaraciones que en cada caso particular realizo. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos antes expuestos.

2. Que ninguna persona o entidad distinta a las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, solo compromete a los firmantes.

3. Que acepto la forma de pago establecida en la invitación.

4. Que conozco y acepto en todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual y al objeto del mismo.

5. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni la persona jurídica que represento ni el suscrito se encuentra incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, en el artículo 4 del Decreto 679 de 1994 y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, ni hay conflictos de intereses de por medio, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar. Que, en el evento de presentarse inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes, se dará aplicación a lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

6. Que leí cuidadosamente la invitación y todos y cada uno de sus anexos y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

7. Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

8.- Que durante la vigencia del contrato se mantendrá la calidad del suministro prestado para su ejecución.

9.- ANEXO 1 A

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SET DE 3 SARTENES: Conjunto de recipientes metálicos, grande mediano y pequeño, de borde bajo y abierto, con manija para sujetarlo, usado para freír, tostar, desglasar, escalfar y saltear.		17		
2	SET DE 3 CUCHILLOS: Instrumento que se emplea para cortar; consta de una fina hoja metálica con uno o dos bordes afilados y de un mango por el cual se sostiene.		2		
3	JARRA PLASTICA 5L: Recipiente de cuello y boca anchos con una o más asas destacadas, con pico vertedor.		4		
4	JARRA PLASTICA MEDIDORA 3L: Recipiente de cuello y boca anchos con una o más asas destacadas, con pico vertedor, dispone de escala de medición.		4		
5	TAZA GRANDE 6L: Recipiente de plástico de boca ancha y de altura baja, con tapa para realizar diferentes mezclas requeridas en la preparación de alimentos y conservar los alimentos frescos y organizados.		6		
6	TAZA REDONDA CON MANIJA LATERAL 3L: Recipiente de plástico de boca ancha y de altura baja, para realizar diferentes ideal para hacer mezclas para postes, reposteria entre otros, puede ser utilizada con la batidora eléctrica o de mano.		6		
7	SET DE TABLAS PARA PICAR: Tablas de para picar: En poliuretano de alta densidad para cortes en cocina		4		
8	JUEGO DE COLADORES: Utensilios de cocina que emplea el concepto de filtro de alimentos con el objeto de escurrir, conformado por un mango y una semiesfera con tramas de hilos finos de acero.		3		
9	ESCURRIDOR DE PLATOS Y PORTA CUBIERTOS: Recipiente plástico de forma rectangular con diferentes ranuras en las que se disponen elementos de cocina de forma vertical para secado		2		
10	RALLADOR: Rallador en acero inoxidable de 4 caras.		2		
11	CUCHARAS PLÁSTICA: Utensilio de cocina para transvasar alimentos líquidos de un recipiente a otro, en especial para servirlos en el plato		50		
12	VAJILLA PLÁSTICA PARA NIÑOS	PLATOS PLÁSTICOS: Conjunto de utensilios que se utilizan para el servicio de la mesa, es decir, trasladar, servir y permitir ingerir la comida	250		
		POCILLOS PLÁSTICOS: Conjunto de utensilios que se utilizan para el servicio de la mesa, es decir, trasladar, servir y permitir ingerir la comida	250		
13	MOLINILLO PLÁSTICO: Utensilio conformado con mango y cabeza con ranuras, utilizado para hacer chocolate o mezclar líquidos		15		

14	CUCHARA PARA SERVIR: Utensilio de cocina para transvasar alimentos líquidos de un recipiente a otro, en especial para servirlos en el plato. Generalmente metálico y consiste en un recipiente semiesférico unido a un mango largo. De uso para servir sopas, salsas, estofados y purés.	18		
15	CALDERO DE ALUMINIO 44 CC DIAMETRO: Olla de forma cóncava, de fondo plano que permite quedar nivelado en la superficie para cocinar, uso para freir y saltear	1		
16	CALDERO NATURAL ORIGINAL 22 CM DIAMETRO Recipiente de fondo cóncavo metálico, provisto de dos asas, utilizado para calentar y cocinar todo aquello que pueda contener. Cuenta con amplia superficie de calentamiento, ideal para cocción lenta y prolongada	15		
17	OLLETA DE ALUMINIO 2 LITROS: Olla a forma de jarra elaborada en aluminio con asa lateral. Uso en preparación de chocolate caliente	15		
18	OLLAS # 18 EN ALUMINIO: Recipiente metálico para cocinar alimentos y preparar diversos platos	15		
19	OLLAS # 22 EN ALUMINIO: Recipiente metálico para cocinar alimentos y preparar diversos platos	15		
20	JUEGO DE SÁBANAS: Sabanas - sobre sabanas para camas para cama sencilla. 1.00 x 1.90	15		
21	PROTECTOR COLCHONETA CAMA SENCILLA: Protector que prolonga la vida útil de su colchoneta, protegiéndolo del polvo, suciedad, ácaros y otros agentes alérgenos. Es muy fácil de utilizar ya que cuenta con elástica en todo su contorno que permite un ajuste perfecto sobre la superficie del colchón. Su suave textura lo hace imperceptible a la hora de sentarse o acostarse, no produce ruidos ni incomodidad	15		
22	TOALLAS DE MANO: Toalla de algodón	20		
23	MESA INFANTIL 4 PUESTOS: Mesa infantil plástica apropiada para el comedor y áreas pedagógicas	10		
24	SILLA INFANTIL: Silla con brazos para niños, apilable	40		
25	COLCHONETA: Colchoneta la cual permite la protección y la separación del piso con el área de juego, ideal para jardines Infantiles y colegios	2		
26	SOPORTE DE DOBLE BRAZO PARA TELEVISOR: Base de brazo con bandeja de pared para soportar el reproductor de video y televisor de las fichas correspondientes	1		
27	BOTIQUÍN CAJA PLÁSTICA 12: Botiquin caja plástica 12", contiene: 1 Manual primeros auxilios	16		
28	PAPEL BLANCO POR RESMAS MULTIPROPÓSITO: El papel es un material versátil que se utiliza en todo un abanico de sectores. Uno de los usos más frecuentes y tradicionales es como soporte para la escritura y la impresión	16		
29	CAJA DE COLORES: Lápiz de color es una barra hecha de cera, carboncillo, tiza u otros materiales que se presenta en diferentes colores y que sirve para escribir, dibujar y colorear. De igualmente está encerrado dentro de una barra de madera	32		
30	CRAYONES GIGANTES: El crayón o lápiz de color es una barra hecha de cera que se presenta en diferentes colores y que sirve para dibujar y colorear y trae un beneficio motor y cognitivo significativo para los niños, jóvenes	32		

31	PLASTILINA LARGA: La plastilina es de fácil manipulación, gran elasticidad y tiene colores vibrantes, se usa como pasta para modelar pequeñas figuras a nivel artístico y didáctico. Es útil como medio didáctico en la educación y desarrollo psicomotriz de los niños en edad preescolar y escolar.	32		
32	VINILO 500cc Vinilo 500cc, colores rojo, azul, blanco, negro pinturas a base de agua con secado rápido después de su aplicación. Tonos intensos y alto poder cubriente Libre de metales pesados	64		
33	PAPEL DE SEDA: Se utiliza a menudo para envoltorios. Sus efectos de transparencia permiten realizar bellas creaciones en papel. Los niños lo utilizan para realizar collages. Un papel muy fino, semitranslúcido, de colores vivos, rollos de 100 pliegos papel seda surtidos, tonos vivos	16		
34	FOAMY: Moldeable versátil para crear piezas de arte. Se trabaja como una masa, pero al secar adquiere la textura y la flexibilidad del foamy. Es fácil de usar y su elasticidad permite crear piezas en 3D con acabado de foamy. Además, no es pegajoso ni mancha, lo que lo hace ideal para trabajar con niños y crear manualidades en casa o en el aula del colegio; presentación paquete por 6 colores, peso aproximado 80 gramos	64		
35	CUENTOS INFANTILES: Cuentos infantiles, de material durable, con poca letra y dibujos grandes y resistentes para que también puedan manipularlos ellos mismos; cuentos clásicos para niños de 2 a 5 años	64		
36	AROS PLASTICOS: Aros en plástico, de dos diámetros diferentes, que permiten fortalecer el control corporal, la orientación espacial, la coordinación visomotora, el equilibrio y los conceptos dentro-fuera, arriba-abajo	96		
37	JUEGO DE MESA FAMILIAR BINGO: Bingo, desarrolla la agilidad mental, estimula la concentración, desarrolla la memoria, estimula el pensamiento lógico este juego incluye un mecanismo automático que selecciona y libera las bolas de bingo, facilitando el seguimiento de los números llamados. Los números son grandes y legibles, adecuados para jugadores a partir de los 3 años. El set completo contiene 90 bolas de bingo numeradas, 48 cartones de bingo, 80 marcadores y una ruleta de bolas con bandejas para exhibir los números.	16		
38	JUEGO DE MESA FAMILIAR LOTERIA: Juego de LOTERIA, donde sirve para relacionar los números con los elementos de las fichas de una manera práctica y divertida. Todas las fichas vienen con su número e ilustración correspondiente, encaja el número sobre la ficha y únelo al dibujo adecuado (según la cantidad), juego de mesa didáctico que ayuda a los pequeños a desarrollar su memoria y capacidad de atención y concentración, a fortalecer sus habilidades matemáticas de conteo, además de aprender nuevas palabras y a aumentar su vocabulario, Los pequeños tendrán que elaborar sencillas estrategias o tomar decisiones si quieren ganar; elaborado en cartón plastificado, incluye 30 fichas e instructivo	16		

39	LIBRO TEXTURAS: Libro texturas, sonidos tacto estimulación colgante temprana, el libro de tela es lavable, y la tela es suave y fácil de girar no se rompe con facilidad, tiene colores vivos que llaman la atención de los niños y motiva la lectura e incentiva la imaginación. El niño puede morder con tranquilidad el libro sin que esté se deteriore o presente riesgo para la salud del niño	48		
40	TITERES DE FELPA: Conjunto de títeres de guante o de mano que representan animales de granja. A través de los títeres dentro una historia, los niños y niñas desarrollan su creatividad e imaginación, manifiestan su personalidad, comunican sentimientos, establecen un diálogo de pares y descargan tensiones o emociones	48		
41	CUBO DIDACTICO: Cubo en tela con relleno en espuma, estimula la percepción táctil y visual, desarrolla la coordinación ojo-mano, promoviendo que los niños y niñas aprendan a vestirse por sí solos a través de 6 actividades de uso cotidiano	16		
42	PELOTAS 8CM DE DIAMETRO: Pelota o balón de plástico blando, utilizado para actividades de exploración corporal a través de movimientos estimulantes de agarre, lanzamiento, pateo, entre otros. Diseñadas para manos pequeñas y grandes aventuras, estas pelotas de 8 cm de diámetro son el complemento perfecto para juegos en interiores y exteriores	48		
43	PELOTAS SENSORIALES SET X 6 UND: Pelotas de pequeño tamaño para estimulación por medio de masaje y manipulación, cuenta con relieve en forma de erizo ideales para estimular la circulación sanguínea, utilizada para ejercicios de sensibilización y movilización	16		
44	PARQUE INFANTIL MODULAR: Área de juego de diseño universal y atractivo, previendo la seguridad integral de los niños, de alta calidad y duración	1		
TOTAL				

NOTA 1: En caso de presentarse propuesta en la modalidad de Consorcio o Unión Temporal el formulario de precios deberá estar firmado por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

NOTA 2: En caso de facturar IVA, especificar el porcentaje y si existen elementos exentos el proponente puede modificar el formato que se ajuste.

NOTA 3 El valor de la propuesta debe incluir todos los costos directos e indirectos y gastos que se generen de la misma

El Municipio puede considerar como válida esta oferta, por el término de noventa (90) días calendario. Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con esta contratación la recibiremos en:

Dirección: _____
Ciudad: _____ País: _____
Fax: _____ Teléfono: _____
Correo electrónico 1: _____
Correo electrónico 2: _____
Cordialmente,
Firma Representante Legal: _____
Nombre: _____
Identificación: _____
T.P._____

ANEXO 2
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

	ENTIDAD CONTRATANTE	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR
1						
2						
3						

Nombre y firma

ANEXO 3
FORMATOS JURÍDICOS
CONFORMACIÓN DE PARTICIPANTE PLURAL

[El PARTICIPANTE deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (consorcio, unión temporal)]

FORMATO 3.1 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
MUNICIPIO TIBASOSA

REFERENCIA: Referencia: PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No...: OBJETO:

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de selección y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) [2]
[Indicar los nombres de los integrantes del consorcio]	[Indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes]

Nota: El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
3. El objeto del consorcio es _____.
4. La duración del consorcio es _____.
5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

6. El representante del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. [Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del consorcio.]
8. El Señor[a] _____ [indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO [Nombre del Consorcio]
9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del PARTICIPANTE la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].
10. [Las entidades y los PARTICIPANTES podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los términos de referencia para regular la relación negocial entre los integrantes.]
11. El Domicilio del consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre del PARTICIPANTE o representante legal de cada uno de los integrantes]

[Nombre del PARTICIPANTE o representante legal de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del representante Legal del Consorcio

[Nombre y firma del representante suplente del consorcio]

FORMATO 3.2 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
MUNICIPIO TIBASOSA

REFERENCIA: Referencia: PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No...: OBJETO:

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutarán las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato (1)	Compromiso (%) (2)	Nombre del integrante a cargo de

		la actividad
[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar] [En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada miembro]	

Nota 1: La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

Nota 2: El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. La unión temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
3. El objeto de la unión temporal es _____.
4. La duración de la unión temporal es de _____.
5. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
6. El representante de la unión temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente de la unión temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. [Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la unión temporal.]
8. El Señor [a] _____[indicar el nombre del representante legal de la unión temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL [Nombre de la unión temporal]
9. [Las entidades y los PARTICIPANTES podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los términos de referencia para regular la relación negocial entre los integrantes.]
10. El domicilio de la unión temporal es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre del PARTICIPANTE o representante legal de cada uno de los integrantes]

[Nombre del PARTICIPANTE o representante legal de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del representante Legal del Consorcio

[Nombre y firma del representante suplente del consorcio]

FORMATO 3.3 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].

[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente]:

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal o revisor fiscal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Nota: Para los PARTICIPANTES plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el PARTICIPANTE adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

FORMATO 3.4 — AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

[El presente Formato lo diligenciará toda persona (PARTICIPANTE, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Señores
MUNICIPIO DE TIBASOSA

REFERENCIA: Referencia: PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No...: OBJETO:

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por el Municipio de Tibasosa, de lo siguiente:

1. El Municipio actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivos los factores de desempate previsto en los términos de referencia, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar.

Finalidad	Autoriza	
	SÍ	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar.		

2. Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.
3. Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por el Municipio para la atención al público, el correo electrónico contratación@tibasosa-boyaca.gov.co.
Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento al Municipio para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en :::::::::::::::::::::: que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]
Firma: [Incluir firma del titular]
Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]
Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]

FORMATO 3.5 MANIFESTACIÓN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES

Manifiesto conocer las implicaciones legales de incurrir en alguna de las causales de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad y me comprometo a informar cualquier conflicto que a nivel personal llegue a comprometer la estabilidad económica, moral y particular del Municipio de Tibasosa.

Por lo tanto, yo _____ [1] identificado*(a)* con cédula de ciudadanía No._____[2], en mi calidad de[3]:

Interesado en ser Adjudicatario de una Contrato estatal de Suministro	x

Declaró a la firma de este documento que: Sí: _____[4] No: ___[5] me encuentro en una situación de **conflicto de intereses real o aparente**.

[1] Colocar el nombre completo del ciudadano que gestionará el formato.

[2] Colocar el número de identificación de cédula de ciudadanía.

[3] Establecer el momento de su diligenciamiento marcando con una x, si es previa a su posible contratación o una vez contratado, de llegarse a presentar un conflicto sobreviniente, en vista a la dinámica de la administración pública.

[4] Si marco esta opción se debe diligenciar lo pertinente.

Si su respuesta fue "sí", proceda a llenar la causal de Conflicto de intereses Real o Aparente, o de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición:

La causal consiste en[6]:

(diligenciar)

Información Relacionada[7]**:**

(diligenciar)

Por lo anterior, solicito se estudie y comunique la decisión que se tome.

Igualmente, con la firma del presente documento se declara no encontrarse incurso en acreencias alimentarias de conformidad con lo establecido en la Ley 2097 de 2021[8].

Fecha[9]: _____ (___) del mes de _____ del año 20__

Firma[10]: _____
Documento de identidad _____

Nota. Con el diligenciamiento el presente formato, la persona manifiesta conocer todas y cada una de las implicaciones legales que conlleva cualquier tipo de irregularidad que se llegare a presentar en la manifestación voluntaria que se presenta.

[5] Si marco esta opción **NO, no se debe continuar diligenciando el formato**, solamente SUSCRIBIRLO CON SU FECHA Y FIRMA.

[6] Establecer de manera clara y concreta el caso, de lo contrario colocar, No aplica.

[7] Incluir aspectos o soportes adicionales que justifiquen el conflicto de interés aparente, si no se requieren, colocar No aplica.

[8] LEY 2097 DE 2021 - (julio02) Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones.

[9] Incluir la fecha de diligenciamiento del formato en el siguiente formato: dd/mm/aa.

[10] Firmar el documento, la cual se entiende libre y voluntaria.

ANEXO 4
PROPUESTA TÉCNICA

REFERENCIA: Invitación Pública No. _____

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato teniendo en cuenta las siguientes condiciones técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CANT	MARCA OFERTADA
1	SET DE 3 SARTENES: Conjunto de recipientes metálicos, grande mediano y pequeño, de borde bajo y abierto, con manija para sujetarlo, usado para freír, tostar, desglasar, escalfar y saltear.		17	
2	SET DE 3 CUCHILLOS: Instrumento que se emplea para cortar; consta de una fina hoja metálica con uno o dos bordes afilados y de un mango por el cual se sostiene.		2	
3	JARRA PLÁSTICA 5L: Recipiente de cuello y boca anchos con una o más asas destacadas, con pico vertedor.		4	
4	JARRA PLÁSTICA MEDIDORA 3L: Recipiente de cuello y boca anchos con una o más asas destacadas, con pico vertedor, dispone de escala de medición.		4	
5	TAZA GRANDE 6L: Recipiente de plástico de boca ancha y de altura baja, con tapa para realizar diferentes mezclas requeridas en la preparación de alimentos y conservar los alimentos frescos y organizados.		6	
6	TAZA REDONDA CON MANIJA LATERAL 3L: Recipiente de plástico de boca ancha y de altura baja, para realizar diferentes ideal para hacer mezclas para postes, repostería entre otros, puede ser utilizada con la batidora eléctrica o de mano.		6	
7	SET DE TABLAS PARA PICAR: Tablas de para picar: En poliuretano de alta densidad para cortes en cocina		4	
8	JUEGO DE COLADORES: Utensilios de cocina que emplea el concepto de filtro de alimentos con el objeto de escurrir, conformado por un mango y una semiesfera con tramas de hilos finos de acero.		3	
9	ESCURRIDOR DE PLATOS Y PORTA CUBIERTOS: Recipiente plástico de forma rectangular con diferentes ranuras en las que se disponen elementos de cocina de forma vertical para secado		2	
10	RALLADOR: Rallador en acero inoxidable de 4 caras.		2	
11	CUCHARAS PLÁSTICA: Utensilio de cocina para transvasar alimentos líquidos de un recipiente a otro, en especial para servirlos en el plato		50	
12	VAJILLA PLÁSTICA PARA NIÑOS	PLATOS PLÁSTICOS: Conjunto de utensilios que se utilizan para el servicio de la mesa, es decir, trasladar, servir y permitir ingerir la comida	250	
		POCILLOS PLÁSTICOS: Conjunto de utensilios que se utilizan para el servicio de la mesa, es decir, trasladar, servir y permitir ingerir la comida	250	

13	MOLINILLO PLÁSTICO: Utensilio conformado con mango y cabeza con ranuras, utilizado para hacer chocolate o mezclar líquidos	15	
14	CUCHARA PARA SERVIR: Utensilio de cocina para transvasar alimentos líquidos de un recipiente a otro, en especial para servirlos en el plato. Generalmente metálico y consiste en un recipiente semiesférico unido a un mango largo. De uso para servir sopas, salsas, estofados y purés.	18	
15	CALDERO DE ALUMINIO 44 CC DIÁMETRO: Olla de forma cóncava, de fondo plano que permite quedar nivelado en la superficie para cocinar, uso para freír y saltear	1	
16	CALDERO NATURAL ORIGINAL 22 CM DIÁMETRO Recipiente de fondo cóncavo metálico, provisto de dos asas, utilizado para calentar y cocinar todo aquello que pueda contener. Cuenta con amplia superficie de calentamiento, ideal para cocción lenta y prolongada	15	
17	OLLETA DE ALUMINIO 2 LITROS: Olla a forma de jarra elaborada en aluminio con asa lateral. Uso en preparación de chocolate caliente	15	
18	OLLAS # 18 EN ALUMINIO: Recipiente metálico para cocinar alimentos y preparar diversos platos	15	
19	OLLAS # 22 EN ALUMINIO: Recipiente metálico para cocinar alimentos y preparar diversos platos	15	
20	JUEGO DE SÁBANAS: Sabanas - sobre sabanas para camas para cama sencilla. 1.00 x 1.90	15	
21	PROTECTOR COLCHONETA CAMA SENCILLA: Protector que prolonga la vida útil de su colchoneta, protegiéndolo del polvo, suciedad, ácaros y otros agentes alérgenos. Es muy fácil de utilizar ya que cuenta con elástica en todo su contorno que permite un ajuste perfecto sobre la superficie del colchón. Su suave textura lo hace imperceptible a la hora de sentarse o acostarse, no produce ruidos ni incomodidad	15	
22	TOALLAS DE MANO: Toalla de algodón	20	
23	MESA INFANTIL 4 PUESTOS: Mesa infantil plástica apropiada para el comedor y áreas pedagógicas	10	
24	SILLA INFANTIL: Silla con brazos para niños, apilable	40	
25	COLCHONETA: Colchoneta la cual permite la protección y la separación del piso con el área de juego, ideal para jardines Infantiles y colegios	2	
26	SOPORTE DE DOBLE BRAZO PARA TELEVISOR: Base de brazo con bandeja de pared para soportar el reproductor de video y televisor de las fichas correspondientes	1	
27	BOTIQUÍN CAJA PLÁSTICA 12: Botiquín caja plástica 12", contiene: 1 Manual primeros auxilios	16	
28	PAPEL BLANCO POR RESMAS MULTIPROPÓSITO: El papel es un material versátil que se utiliza en todo un abanico de sectores. Uno de los usos más frecuentes y tradicionales es como soporte para la escritura y la impresión	16	
29	CAJA DE COLORES: Lápiz de color es una barra hecha de cera, carboncillo, tiza u otros materiales que se presenta en diferentes colores y que sirve para escribir, dibujar y colorear. De igualmente está encerrado dentro de una barra de madera	32	
30	CRAYONES GIGANTES: El crayón o lápiz de color es una barra hecha de cera que se presenta en diferentes colores y que sirve para dibujar y colorear y trae un beneficio motor y cognitivo significativo para los niños, jóvenes	32	
31	PLASTILINA LARGA: La plastilina es de fácil manipulación, gran elasticidad y tiene colores vibrantes, se usa como pasta para modelar pequeñas figuras a nivel artístico y didáctico. Es útil como medio didáctico en la educación y desarrollo psicomotriz de los niños en edad preescolar y escolar.	32	

32	VINILO 500cc Vinilo 500cc, colores rojo, azul, blanco, negro pinturas a base de agua con secado rápido después de su aplicación. Tonos intensos y alto poder cubriente Libre de metales pesados	64	
33	PAPEL DE SEDA: Se utiliza a menudo para envoltorios. Sus efectos de transparencia permiten realizar bellas creaciones en papel. Los niños lo utilizan para realizar collages. Un papel muy fino, semitranslúcido, de colores vivos, rollos de 100 pliegos papel seda surtidos, tonos vivos	16	
34	FOAMY: Moldeable versátil para crear piezas de arte. Se trabaja como una masa, pero al secar adquiere la textura y la flexibilidad del foamy. Es fácil de usar y su elasticidad permite crear piezas en 3D con acabado de foamy. Además, no es pegajoso ni mancha, lo que lo hace ideal para trabajar con niños y crear manualidades en casa o en el aula del colegio; presentación paquete por 6 colores, peso aproximado 80 gramos	64	
35	CUENTOS INFANTILES: Cuentos infantiles, de material durable, con poca letra y dibujos grandes y resistentes para que también puedan manipularlos ellos mismos; cuentos clásicos para niños de 2 a 5 años	64	
36	AROS PLASTICOS: Aros en plástico, de dos diámetros diferentes, que permiten fortalecer el control corporal, la orientación espacial, la coordinación visomotora, el equilibrio y los conceptos dentro-fuera, arriba-abajo	96	
37	JUEGO DE MESA FAMILIAR BINGO: Bingo, desarrolla la agilidad mental, estimula la concentración, desarrolla la memoria, estimula el pensamiento lógico este juego incluye un mecanismo automático que selecciona y libera las bolas de bingo, facilitando el seguimiento de los números llamados. Los números son grandes y legibles, adecuados para jugadores a partir de los 3 años. El set completo contiene 90 bolas de bingo numeradas, 48 cartones de bingo, 80 marcadores y una ruleta de bolas con bandejas para exhibir los números.	16	
38	JUEGO DE MESA FAMILIAR LOTERIA: Juego de LOTERIA, donde sirve para relacionar los números con los elementos de las fichas de una manera práctica y divertida. Todas las fichas vienen con su número e ilustración correspondiente, encaja el número sobre la ficha y únelo al dibujo adecuado (según la cantidad), juego de mesa didáctico que ayuda a los pequeños a desarrollar su memoria y capacidad de atención y concentración, a fortalecer sus habilidades matemáticas de conteo, además de aprender nuevas palabras y a aumentar su vocabulario, Los pequeños tendrán que elaborar sencillas estrategias o tomar decisiones si quieren ganar; elaborado en cartón plastificado, incluye 30 fichas e instructivo	16	
39	LIBRO TEXTURAS: Libro texturas, sonidos tacto estimulación colgante temprana, el libro de tela es lavable, y la tela es suave y fácil de girar no se rompe con facilidad, tiene colores vivos que llaman la atención de los niños y motiva la lectura e incentiva la imaginación. El niño puede morder con tranquilidad el libro sin que esté se deteriore o presente riesgo para la salud del niño	48	
40	TÍTERES DE FELPA: Conjunto de títeres de guante o de mano que representan animales de granja. A través de los títeres dentro una historia, los niños y niñas desarrollan su creatividad e imaginación, manifiestan su personalidad, comunican sentimientos, establecen un diálogo de pares y descargan tensiones o emociones	48	
41	CUBO DIDÁCTICO: Cubo en tela con relleno en espuma, estimula la percepción táctil y visual, desarrolla la coordinación ojo-mano, promoviendo que los niños y niñas aprendan a vestirse por sí solos a través de 6 actividades de uso cotidiano	16	
42	PELOTAS 8CM DE DIÁMETRO: Pelota o balón de plástico blando, utilizado para actividades de exploración corporal a través de movimientos estimulantes de agarre, lanzamiento, pateo, entre otros. Diseñadas para manos pequeñas y grandes aventuras, estas pelotas de 8 cm de diámetro son el complemento perfecto para juegos en interiores y exteriores	48	

43	PELOTAS SENSORIALES SET X 6 UND: Pelotas de pequeño tamaño para estimulación por medio de masaje y manipulación, cuenta con relieve en forma de erizo ideales para estimular la circulación sanguínea, utilizada para ejercicios de sensibilización y movilización	16	
44	PARQUE INFANTIL MODULAR: Área de juego de diseño universal y atractivo, previendo la seguridad integral de los niños, de alta calidad y duración	1	

Nota: El proponente puede adjuntar especificaciones detalladas del producto ofertado e imágenes de apoyo.

En constancia firma

Firma del Proponente